



**COLEGIO
DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA**
DE COSTA RICA

PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN MEDIO DEL COVID-19

Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
Yancy Solano Chacón, MPs.	Junta Directiva	MINISTERIO DE SALUD
Seydi Segura Garbanzo, Licda.		
Susy Mora Morales, Licda.		
Dr. Fernando Mena Pacheco, Licdo.		
Código: PS-SALUD-01		
Fecha de elaboración: 23 de agosto 2020		

Para consultas dirijase al correo: servicioalcolegiado@psicologiacr.com; protocolocovid19@psicologiacr.com

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA	5
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
3.1. Definiciones	8
3.2. Abreviaturas	15
4. PRINCIPIOS.....	16
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN	16
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	20
Generalidades.....	20
Procedimiento de limpieza y desinfección.....	23
Productos de limpieza y desinfección.....	27
Identificación de puntos críticos para la desinfección.....	28
Equipo de protección personal (EPP)	28
Manejo de residuos.....	29
7. Logística en el lugar de trabajo	31
Plan de continuidad del servicio	31
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS ..	60
9. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	62
10. Anexos	63

PRÓLOGO:

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MPS producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en el lugar de trabajo.

Este documento ha sido elaborado para integrar los elementos mínimos con los que debe cumplir los procedimientos a ser desarrollados por las personas profesionales en Psicología en su ejercicio, con el fin de que elaboren y ejecuten sus propios planes; como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

Las personas y organización que participaron en la elaboración de este protocolo son:

Participantes	Organización
Yancy Solano Chacón, MPs	Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica
Seydi Segura Garbanzo, Licda.	
Susy Mora Morales, Licda.	
Fernando Mena Pacheco, Lic.	

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este protocolo es indicar las acciones preventivas y de mitigación mínimas para la atención de la pandemia del COVID-19, durante la reactivación de las diferentes actividades ejecutadas por las personas profesionales en Psicología a través del cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud de la República de Costa Rica, cuyo fin primordial corresponde a la salvaguarda, mantenimiento y protección de la salud integral de las personas.

El campo de aplicación corresponde a las siguientes actividades:

- asistenciales (clínico sanitarias)
- investigación
- docentes
- administrativas

Es de acatamiento obligatorio y aplicable para todas las personas profesionales en Psicología, el personal que brinda soporte de limpieza, usuarios o clientes, y otros actores relacionados con la prestación de servicios que como profesionales se brinda en todo el territorio nacional, rige tanto en el ámbito público, privado, mixto, organizaciones internacionales, organismos no gubernamentales y cualquier otro espacio profesional.

Las áreas y espacios de aplicación del presente protocolo corresponden a todos aquellos escenarios en los que se realice una actividad profesional en el campo de la Psicología, entre otros, incluye los siguientes:

1. Lugares de trabajo públicos
2. Lugares de trabajo privados
3. Lugares de trabajo mixtos
4. Centros para la formación docencia y capacitación en todas sus modalidades públicas, privadas y mixtas
5. Centros para actividades de investigación públicos, privados, mixtos
6. Organizaciones no gubernamentales
7. Organismos internacionales
8. Consultorios insertos en sistemas públicos
9. Consultorios insertos en sistemas privados
10. Áreas de hospitalización, hospitales de día, áreas de triage, servicios de urgencias
11. Atención domiciliar privada
12. Atención domiciliar pública
13. Atención comunal en situaciones de emergencias y desastre
14. Albergues, centros diurnos, hogares diurnos y de larga estancia, centros de atención integral

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

A continuación, se enumeran los lineamientos sanitarios vinculantes para el correcto funcionamiento de este protocolo, incluyendo los generales y específicos del sector y del Ministerio de Salud que corresponda, así como bibliografía consultada:

1. Ley Orgánica N° 6144. Ley del Colegio de Profesionales. 10 de noviembre de 1977.
2. Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Modificación por el artículo único de la Ley 9572, del 04 de junio del 2018.
3. Perfil profesional del psicólogo (a) clínico general, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Acuerdo N°JD.CPPCR-861-2019. Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
4. Lineamientos para la Práctica de la Telepsicología. 13/08/2019. Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
5. Lineamientos para la Práctica de la Telepsicología (última actualización 22-04-2020). Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
6. Servicios de Telepsicología durante la Emergencia Nacional Sanitaria por el COVID-19 (03 de junio de 2020, publicado el 16/06/2020).
7. Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Salud. (2020), Decreto Ejecutivo #42227-MP-S Declaración de estado de Emergencia Nacional, publicado el 16 de marzo 2020, San José Costa Rica.
8. Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y MS. (2020). Directriz N°82 MP-S, publicado el 30 de abril 2020, San José Costa Rica.
9. Presidencia de la República de Costa Rica (26 de marzo de 2020). Directriz Número 077-S-MTSS-MIDEPLAN, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19. Disponible en https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/directriz_077_s_mtss_mideplan_funcionamiento_instituciones_publicas.pdf
10. MS, (2020), versión 7 del 30 junio, LS-SS-006 Lineamientos generales para el uso del equipo de protección personal (EPP) para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo, San José Costa Rica.
11. MS, (2020), versión 4 del 21 de julio , LS-PG-016 Lineamientos generales sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19) Disponibles en:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_1_9052020.pdf
12. MS, (2020), versión 3 del 30 de abril, LS-CS-005 Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de COVID-19, San José Costa Rica.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf



13. MS, 30 abril (2020), Resolución MS-DM-3874-2020, Disposiciones sanitarias a las personas encargadas de establecimientos, San José Costa Rica
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/ms_dm_2658_2020_resolucion_establecimientos_11042020.pdf
14. INTE/DN-MP-S-19:(2020) "Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19". San José Costa Rica Disponible en:
<https://www.inteco.org/web/content/7233262/Requisito%20Protocolos%20Sectoriales%20v4-5-20.pdf> y lo indicado en el Video disponible en:
https://www.inteco.org/en_US/requisitos-para-la-elaboracion-de-protocolos-sectoriales

Referencias definiciones

1. [http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-administrativo-ii/07-actividad-de-prestacion-o-servicio-publico#:~:text=La%20actividad%20de%20prestaci%C3%B3n%20o%20servicio%20p%C3%BAblico,%2C%20sanidad%2C%20etc.\)](http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-administrativo-ii/07-actividad-de-prestacion-o-servicio-publico#:~:text=La%20actividad%20de%20prestaci%C3%B3n%20o%20servicio%20p%C3%BAblico,%2C%20sanidad%2C%20etc.))
2. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=8045
3. <https://www.actualidadenpsicologia.com/psicoterapia-definicion-caracteristicas-tipos/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Asociaci%C3%B3n%20Americana%20de,y%20m%C3%A1s%20efectivos%E2%80%9D%2C%20en%20otras>
4. <https://www.definicion.xyz/2017/11/terapia-de-pareja.html>
5. <https://psicologiyamente.com/clinica/terapia-familiar>
6. <https://www.psycoactiva.com/blog/la-terapia-de-grupo/>
7. <https://integracion-academica.org/25-volumen-5-numero-15-2017/173-primeros-auxilios-psicologicos#:~:text=La%20intervenci%C3%B3n%20en%20crisis%20es,nivel%20emocional%2C%20conductual%20y%20racional>
8. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582012000200010
9. <https://www.forcrim.com/category/psicologia-forense/evaluacion-forense/>
10. Vallina, N. Á. (2010). La evaluación educativa. Pedagogía magna, (8), 159-167.
11. tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas (2010). APA diccionario conciso de Psicología / - México: Editorial El Manual Moderno. Pág. 45, 175, 266, 276, 280, 407, 418-419.
12. Loucart, P. Tr. Heras, F. (1996). Gestión de los Recursos Humanos. Ediciones Gestión 2000, S.A. pág. 260.
13. Guillén, C & Guil, R. (2000). Psicología del Trabajo para Relaciones Laborales. Mc Graw Hill, España.



14. Grados, Jaime (2003). Reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal 3ª ed. Editorial El Manual Moderno, México. Pág. 209
15. <https://es.slideshare.net/Inclusivaacatlan/evaluacion-diagnostica-8105432#:~:text=La%20Evaluaci%C3%B3n%20Diagn%C3%B3stica%20Psicol%C3%B3gica%20es,y%20delinear%20un%20tratamiento%20psicol%C3%B3gico.>
16. <https://es.slideshare.net/mar1234rebe/capitulo-5-educacion-civica#:~:text=Trabajador%20es%20toda%20persona%20f%C3%ADstica,o%20escrito%2C%20individual%20o%20colectivo.>
17. https://www.langcr.com/esp/relacion_contratistas.html#:~:text=Art%C3%ADculo%20%3A%20%22Patrono%20es%20toda,escrito%2C%20individual%20o%20colectivo.%22
18. <https://psicologiacr.com/lineamientos-para-la-practica-de-la-telepsicologia/>
19. <http://docplayer.es/184537623-Colegio-de-profesionales-en-psicologia-de-costarica-acuerdo-n-o-jd.html>
20. <https://prais.paho.org/es/world-health-organization-who-and-covid-19/>
21. <https://definicion.mx/asesoria/>
22. <https://definicion.de/capacitacion/#:~:text=Se%20denomina%20capacitaci%C3%B3n%20al%20acto,el%20desarrollo%20de%20determinadas%20acciones.>
23. <http://counselingcpl.blogspot.com/2012/07/una-definicion-de-consejeria.html>
24. <https://www.pwc.com/ia/es/carreras/consultoria.html>
25. <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/docencia>
26. <https://definicion.mx/formacion/>
27. <https://dle.rae.es/interconsulta>
28. Cardonne, T. M., & Robaina, R. L. (2015). La investigación clínica. Un primer acercamiento. Humanidades Médicas, 15(1), 163-184.
29. Manterola, C., & Otzen, T. (2014). Estudios observacionales: los diseños utilizados con mayor frecuencia en investigación clínica. International Journal of Morphology, 32(2), 634-645.
30. <https://www.lexico.com/es/definicion/lector>
31. <https://definicion.de/material-didactico/>
32. <http://www.scielo.org.mx/pdf/eu/v14n3/2395-8421-eu-14-03-00207.pdf>
33. <https://definicion.de/proyecto-de-investigacion/#:~:text=Un%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n%20es,del%20fen%C3%B3meno%20que%20se%20investigar%C3%A1.>
34. <https://conceptodefinicion.de/referencia/>
35. <https://definiciona.com/tutor/>

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

Asesor: especialista médico o de salud mental llamado para proporcionar consejo o servicios profesionales en términos de diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. (APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 45).

Asesoría: servicio que consiste en brindar información a una persona real o jurídica en temas profesionales.

Atención domiciliaria psicológica: modalidad de asistencia programada que lleva al domicilio de una persona los cuidados y atenciones de índole psicológica.

Capacitación: acto y el resultado de capacitar: formar, instruir, entrenar o educar a alguien. La capacitación busca que una persona adquiera capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas acciones.

Caso sospechoso:

1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios: *

- a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
- c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
 - i. Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
 - ii. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

2. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.

*** La búsqueda de otros virus respiratorios no será requisito para hacer la prueba por COVID-19.**

Independientemente de los criterios de clasificación de caso, si el médico tratante considera que existen suficientes sospechas clínicas y/o epidemiológicas, podrá definir la necesidad de tomar la prueba por COVID-19

- Dentro de las manifestaciones de la enfermedad se pueden incluir signos dermatológicos tales como: brotes morbiliformes, urticaria generalizada, lesiones vasculíticas, palidez – cianosis en pulpejos, labios y lengua, acroisquemias, livedoreticularis, exantema variceliforme, prurito generalizado, brote eritematoso morbiliforme, entre otras. Por lo que es importante tomarlas en cuenta en el momento de hacer las evaluaciones de los pacientes sospechosos por COVID-19

- También es recomendable considerar la toma de muestra respiratoria en otras manifestaciones sistémicas que han sido descritas en otros países como el síndrome similar a la enfermedad de Kawasaki.

Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso Confirmado: Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCRRT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Incienssa.

*Definición de IRAG La persona se clasifica como IRAG si presenta: -Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y, -Dolor de garganta o tos y, 6 -Disnea o dificultad respiratoria y, -Con aparición dentro de los últimos 10 días, y -Necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

Consejería: labor cuyos principales objetivos son propiciar el bienestar de otros, generar cambios de conducta, desarrollar destrezas de comunicación y promover la toma responsable de decisiones. Es además un proceso dinámico que envuelve estrategias y teorías de consejería que sirven como herramientas para ayudar a las personas y comprender sus conductas.

Consultoría: servicio de asesoría especializada e independiente al que recurren las empresas en diferentes industrias con el fin de encontrar soluciones a uno o más de sus problemas de negocio o necesidades empresariales, que se sustenta en la innovación, la experiencia, el conocimiento, las habilidades de los profesionales, los métodos y las herramientas.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Cuarentena o Aislamiento: Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente no tienen síntomas. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas.

Directriz de Gobierno: norma temporal del poder ejecutivo, para regular y determinar el curso de actuación de las instituciones públicas, privadas y público en general en el marco de una situación particular (en este caso Covid-19).

Docencia: hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.

Entrevista: conversación dirigida con el propósito de obtener de un individuo información específica confines de investigación, diagnóstico, tratamiento o empleo. Las entrevistas pueden ser altamente estructuradas, incluyendo preguntas establecidas, o no estructuradas, que varían con el material introductorio por el entrevistado. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 175

Evaluación forense: se fundamenta en el estudio específico de las dimensiones psicológicas, tanto positivas como negativas, que presenta una persona durante una peritación psicológica.

Evaluaciones educativas: es una operación sistemática integrada en la actividad educativa con el objetivo de conseguir su mejoramiento continuo, mediante el conocimiento de lo más exacto posible del alumno de todos los aspectos de su personalidad, aportando una información ajustada sobre el proceso mismo y sobre todos los factores asociados a su proceso de aprendizaje.

Formación: puede definirse como una capacitación dentro del ámbito profesional. Es un proceso que suele incluir una base organizada y estructurada de conocimientos y una preparación práctica. El concepto se asocia más que nada al área académica y al área laboral.

Informe: el proceso de proporcionar a los participantes en un proyecto de investigación concluido una explicación más completa del estudio en que participaron de lo que fue posible antes o durante la investigación. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 266

Inter consulta: Reunión clínica para discutir el estado de salud de algún enfermo con otro profesional clínico.

Intervención en crisis: uso breve, paliativo más que específicamente curativo, de la psicoterapia u orientación para ayudar a individuos, familias y grupos que han pasado por una experiencia sumamente perturbadora, como un duelo o un desastre inesperado. 2. Intervención psicológica proporcionada a una emergencia, en el corto plazo, para individuos que experimentan crisis de salud mental, como un intento de suicidio. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 276

Investigación: esfuerzo sistemático por descubrir o confirmar hechos o investigar un problema o tema, la mayor parte de las veces por medio de métodos científicos de observación y experimentación. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 280

Investigación clínica: actividad encaminada a conocer el resultado de una intervención o un producto para el diagnóstico o la terapéutica en los seres humanos.

Investigación observacional: diseños de investigación cuyo objetivo es "la observación y registro" de acontecimientos sin intervenir en el curso natural de estos.

Lector: Persona que lee o que tiene afición por la lectura de diversos documentos o fuentes. En el ámbito académico hace referencia a la persona profesional que lee trabajos de interés académico como las tesis para redactar observaciones.

Lineamientos: son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones publicadas, bajo un ordenamiento que es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional, los cuales son de aplicación general o específica, como parte de acciones preventivas, de mitigación y rehabilitación dictadas por el ente rector en salud. [Según MS para atención del Covid-19]

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Lugar de trabajo: es el lugar bajo el control de la institución, empresa o donde se desempeña el trabajador independiente, donde una persona trabajadora necesita estar o ir por razones de trabajo.

Materiales didácticos: son aquellos que reúnen medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas.

Orden sanitaria: Acto administrativo mediante el cual el MS hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el MS da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.

Persona trabajadora: es toda persona física que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o ambos géneros en virtud de un contrato de trabajo expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo. La persona trabajadora tiene la responsabilidad de acatar todas las disposiciones emitidas por su jefatura o quienes ejerzan funciones de dirección o administración en el lugar de trabajo en relación con este lineamiento.

Persona trabajadora independiente: La característica es que no dependen de nadie y reciben un salario que es variable.

Persona Empleadora: es toda persona física o jurídica, particular o de derecho público, que emplea los servicios de otra u otras, en virtud de un contrato de trabajo, expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo. La persona empleadora tendrá como responsabilidad la implementación y adaptación de este lineamiento en su lugar de trabajo.

Psicoeducación: aproximación terapéutica en la cual se proporciona a los familiares del paciente o al mismo paciente información específica acerca de la enfermedad, es un proceso en el cual un facilitador (profesional del área de la salud) detalla y resume información científica actual y relevante para responder preguntas acerca del origen, evolución y abordaje de un padecimiento desde su entorno, situación que implica también la consejería y entrenamiento en técnicas para afrontar el problema.

Psicoterapeuta: es un individuo que ha recibido una formación y una licencia profesional para tratar por medios psicológicos los trastornos mentales, emocionales y conductuales. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 418

Psicoterapia individual: tratamiento de colaboración entre un individuo y Profesional en Psicología, donde la utiliza procedimientos científicamente validados para ayudar a las personas a desarrollar hábitos más saludables y efectivos.

Psicoterapia de pareja: el tratamiento clínico psicológico que se ofrece a ambos miembros de una relación sentimental, en condición de novios, esposos, convivientes, separados o divorciados, por parte de un terapeuta profesional.

Psicoterapia familiar: tratamiento psicológico de diversas problemáticas por medio del abordaje de un grupo familiar o de varios miembros de este.

Psicoterapia de Grupo: tratamiento de problemas psicológicos en que dos o más participantes interactúan entre sí a nivel tanto emocional como cognitivo en presencia de uno o más psicoterapeutas que fungen como canalizadores, facilitadores e intérpretes. Las aproximaciones de los grupos varían, pero en general pretenden proporcionar un ambiente en que los problemas y preocupaciones pueden compartirse en una atmosfera de respeto y comprensión mutuos. La psicoterapia de grupo busca mejorar el respeto propio, profundizar la comprensión de uno mismo y mejorar las relaciones interpersonales. Se conoce también como terapia de grupo. APA diccionario conciso de Psicología /tr. José Luis Núñez Herrejón, María Elena Ortiz Salinas- México: Editorial El Manual Moderno, 2010. Pág. 418-419.

Persona profesional en Psicología: es la persona con formación académica en la carrera de Psicología con grado mínimo de Licenciatura, debidamente incorporada al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que estudia, brinda atención profesional psicológica e interviene en los procesos mentales, emocionales, cognitivos, conductuales de las personas y los colectivos y conoce sus fundamentos bio-psico-sociales, siendo una persona atenta a la realidad social nacional, regional e internacional.

Persona usuaria: persona que utiliza los servicios de Psicología.

Periodo de incubación: el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 12 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, es poco probable que haya sido infectado.

Protocolo: secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica.

Protocolo sectorial: acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes propios de un sector para implementar los lineamientos establecidos por el Ente Rector de Salud.

Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar cómo la organización las pone en práctica.

Proyectos de investigación: es un procedimiento científico destinado para recabar información y formular hipótesis sobre un determinado fenómeno social o científico.

Pruebas psicológicas: instrumento estandarizado (es decir, una prueba, un inventario o una escala) que se utiliza para medir la inteligencia, capacidades mentales específicas (razonamiento, comprensión, pensamiento abstracto, etc.) aptitudes específicas (aptitud de mecánica, coordinación manual, destreza, etc.) aprovechamiento (lectura, ortografía, aritmética, etc.), actitudes, valores, intereses, personalidad o trastornos de personalidad u otros atributos de interés para los psicólogos. Pág. 407

Quehacer psicológico: incluye tanto a las personas, como al entorno en el que están inmersas, el compromiso esencial de la persona profesional en Psicología es con la salud mental, afectiva e integral, individual y colectiva, salvaguardando el medio ambiente, la dignidad, la libertad y los derechos humanos de todas las personas.

Referencia: el termino referencia describe el proceso por el cual se menciona o se señala (que es lo mismo decir “se refiere”) a algún objeto o persona, es decir, son las informaciones que permiten adquirir conocimientos una determinada cuestión de interés.

Reclutamiento de personal: es la técnica encargada a proveer de recursos humanos a la empresa u organización en el momento oportuno. Reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal. 2003. Grados, J. Pág. 209

Selección de personal: es el proceso objetivo y planificado, mediante el cual la empresa se proporciona los sujetos idóneos para ocupar los puestos de trabajo vacantes o de nueva creación. (Psicología del trabajo para relaciones laborales. Guillén, C & Guil R 2000, pág. 2013). la elección de un candidato que la empresa va a contratar, a partir de un proceso metódico de evaluación (entrevistas, tests, inmersión en situación real). La evaluación obedece a criterios fijados previamente. (Gestión de los recursos humanos. Louart, P 1994, pág. 260).

Servicio: actividad de prestación que satisface la necesidad humana en el área de Psicología.

Telepsicología: provisión de servicios psicológicos utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (APA, 2013).

Tipos de CoV: es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

Tutor: que ejerce o desempeña la tutela. Persona encargada de orientar o guiar a los estudiantes en una asignatura, especialidad, materia o curso.

Valoración diagnóstica: consiste en la primera fase de un proceso terapéutico durante la cual se obtiene un adecuado conocimiento de las condiciones conductuales, bio-psico-sociales y existenciales de un paciente con miras a obtener un diagnóstico clínico y delinear un tratamiento psicológico.

3.2 Abreviaturas

Abreviaturas/acrónimos	
CPPCR	Colegio de Profesionales en Psicología
MS	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
COVID- 19	Coronavirus
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
EPP	Equipo de Protección Personal

4. PRINCIPIOS

El CPPCR es un ente público de naturaleza corporativa, para la supervisión y regulación del ejercicio de la profesión en Psicología en Costa Rica, por delegación expresa del Estado costarricense, y una de las principales funciones es que la profesión se rija por una serie de estipulaciones deontológicas, éticas y de calidad. Por lo que, las personas colegiadas se comprometen a cumplir con los principios aceptados de buenas prácticas congruentes con rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, construcción colectiva con las partes interesadas, respeto al principio de legalidad y respeto a los derechos humanos, según su ámbito de aplicación en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles.

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para la continuidad de los servicios es importante conocer y acatar los siguientes lineamientos, todos disponibles en el sitio web del MS:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

La persona profesional revisará de manera periódica las versiones vigentes de los diferentes lineamientos emitidos por el MS en su página web:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

Seguido el listado de lineamientos:

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (COVID-19)

- Versión 15.1- 30 de julio 2020. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_12062020_v14_vf.pdf
- Versión 1 - 24 de mayo 2020. LS-VS-001. Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_prevention_contencion_brotos_24052020.pdf
- Versión 3- 30 de Abril 2020. LS-CS-005 Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf

Lineamientos específicos coronavirus COVID-19:

- Versión 1- 18 de Marzo 2020. Lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_salud_mental_apoyo_psicosocial_covid19_v1_18032020.pdf
- Versión 1 de 07 mayo 2020 LS-SI-007 Lineamientos generales para Centros de Atención Integral: públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19, San José Costa Rica.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_SI_007_lineamientos_cai_publicos_privados_mixtos_07052020.pdf
- Versión 1 29 de mayo 2020 LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19)
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_SI_007_lineamientos_cai_publicos_privados_mixtos_07052020.pdf
- Versión 001. 29 de mayo 2020. LS-SI-014 Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-(COVID-19).
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_014_aire_acondicionado_jacuzzi_29052020.pdf
- Versión 001. 11 de junio 2020. LS-SI-013 Lineamientos generales para el funcionamiento de Albergues Temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_013_albergues_temporales_12062020.pdf
- Versión 004. 21 de julio 2020. LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_016_lineamientos_general_sobre_uso_mascarilla_caretas_25072020.pdf
- Versión 002. 30 de julio 2020. LS-PG-007. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_007_responsabilidades_individuales_30072020.pdf
- Versión 1. 7 de mayo 2020. LS-SI-007. Lineamientos generales para Centros de Atención Integral: públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_SI_007_lineamientos_cai_publicos_privados_mixtos_07052020.pdf

Lineamientos para Servicios Públicos Dirigidos a la Población

- Versión: 007 Fecha de elaboración: 04-julio-2020 LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_cs_009_lineamiento_general_propietarios_administradores_centros_trabajo_08072020_v7.pdf
- Versión 1. 19 de marzo 2020. Lineamientos generales para dispositivos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_gene_dispo_at_en_pers_situacion_calle_19032020_v1.pdf
- Versión 3. 7 de julio del 2020. Lineamientos generales para la atención diaria en Centros que brindan Servicios de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_016_lineamientos_generales_atencion_diaria_centros_servicios_mujeres_07072020.pdf

Lineamientos para Servicios Institucionales Dirigidos a la Población

- 10 de marzo 2020. Plan de contingencia para mitigar consecuencias de un Brote de Covid-19 en Centros Penitenciarios.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_006_centros_penitenciarios_15062020.pdf
- Versión 1 19 de marzo 2020. Lineamientos generales para la atención diaria en Centros que brindan servicios de atención a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psico activas.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_aten_personas_problema_asociada_cons_sustancias_psicoa_19032020.pdf
- Versión 2. 19 de marzo 2020. Lineamientos generales de comunicación de base comunitaria en la alerta sanitaria por COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_comunicacion_riesgo_base_comunitaria_v2_19032020.pdf
- Versión 5.17 de junio 2020. LS-SI-011. Lineamientos para Centros Diurnos y Hogares de Larga Estancia Privados con o sin fines de lucro, para atención de Personas Adultas Mayores ante la Emergencia por COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_011_hogares_centros_diurnos_17062020.pdf

Lineamientos para Servicios de Salud de atención de las personas

- Versión 2. 24 de mayo 2020. LS-SS-007. Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19).
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_007_consultorios_hospitales_24052020.pdf
- Versión: 7. 30 de junio 2020. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lq_ss_006_EPP_3006_2020_v7.pdf

Protocolos

- Versión: 001. 21 de abril 2020. Protocolo para el abordaje de la salud mental y apoyo psicosocial a nivel comunitario en el Contexto de la Emergencia por COVID-19 por las Direcciones de Área Rectora de Salud y las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud. Sector Salud.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/protocolo_abordaje_salud_mental_apoyo_psicosocial_09062020.pdf

Otros documentos

- Versión 1. 31 de marzo 2020. Estrategia de comunicación: Propuesta Integral para la protección de PERSONAS ADULTAS MAYORES ante el COVID-19.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/estrategia_comun_riegs_personas_mayores_02042020.pdf

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

Generalidades

Toda persona profesional en Psicología deberá acatar las siguientes generalidades, relativas al entorno y escenario profesional en el que ejerce:

- Velar por el cumplimiento de las medidas de protocolo de lavado de manos, de no tocarse la cara, protocolo de tos y estornudo, distanciamiento físico y uso de mascarilla o careta definidas para la prevención y contención del COVID-19, en las personas trabajadoras, usuarias de los servicios, así como de proveedores y visitantes a los lugares de trabajo. Se instruye a exponer los carteles correspondientes. Ejemplo Anexo No. 1
- Establecer un control diario de las condiciones de salud de las personas trabajadoras, sobre la suya, si es persona empleadora y/o trabajadora independiente; así como facilitar cualquier incapacidad por salud.
- Al solicitar la cita, la persona usuaria se le debe consultar si presenta o no, síntomas de gripe u otros factores de riesgo asociados con COVID-19, si cuenta con una orden sanitaria emitida por el MS. De contar con síntoma de gripe o resfriado u orden sanitaria, valorar brindar la atención en el campo, cualquiera que sea (asistenciales (clínico sanitarias), investigación docentes y administrativas) por medios virtuales, recomendándole al usuario quedarse en casa o visitar a los servicios de salud. En caso de poder asistir personalmente se debe indicar que en la medida de lo posible asista solo a su cita y con el equipo de protección personal correspondiente. Caso contrario, el profesional le podría brindar el EPP o en su defecto cancelar el servicio.
- Atender a las personas usuarias por medio de canales que eviten el contacto físico y propicien el distanciamiento entre personas, tales como Telepsicología, teletrabajo siempre que se posible tanto para el profesional de Psicología como para la(s) persona(s) usuaria(s).
- Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas, equipos de oficina comunes como fotocopiadora, impresora teléfono entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70°, desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

- La persona profesional en Psicología deberá diseñar una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, comedores, zonas comunes y salas de reunión y mantenerlo actualizado, en los diferentes campos de aplicación y según la estructura laboral que se disponga sea persona trabajadora independiente, asalariada, que arriende el lugar por horas, entre otros. Ver Anexo No. 2.
- Se utilizará la ventilación natural en los lugares que se pueda y cuando las inclemencias del tiempo lo permitan, en caso de no ser posible, se realizará el mantenimiento del aire acondicionado con recambio de filtros según especificaciones de cada sistema. No deben ser utilizados lugares de trabajo que concentren personas que no tengan mecanismos de ventilación.
- El vehículo, en caso de contar con estacionamientos, idealmente debe ser aparcado de espacio de por medio y en posición de reversa, con el fin de que siempre se mantenga distancia entre los conductores.
- Colocar en espacios visibles y estratégicos los protocolos y carteles de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, distanciamiento físico y atención diferenciada a poblaciones en riesgo, por ejemplo, en: entradas, zona de atención al usuario, aulas, oficinas y pasillos, de todas las áreas y espacios de aplicación del presente protocolo.
- Facilitar el acceso a agua potable, papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel en los baños de uso público que estén debidamente desinfectados. Si no se cuenta con suministro de agua para las labores de higiene y limpieza se debe suspender la actividad de forma inmediata y hasta que se reanude el suministro.
- Gestionar los presupuestos cuando así le corresponda por ser su negocio y coordinaciones necesarias con quién se requiera, en el caso de que sea persona empleadora o trabajadora independiente, para el suministro de EPP a las personas trabajadoras que lo requieran, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- Mantenerse informado e informar a su personal sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales.

- Fortalecer en el campo de trabajo la práctica que tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad, la de los usuarios y de terceros, manteniendo una correcta aplicación de los lineamientos.

Promover en las personas trabajadoras la adopción y cumplimiento de prácticas saludables como:

- Informar y quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad y mantenerse en la modalidad de teletrabajo o tareas trabajables en casa hasta que los síntomas desaparezcan. Ya que está prohibido el ingreso o salidas con síntomas en cualquiera de las áreas y espacios de aplicación del presente protocolo.
- Si usted es persona trabajadora que cuenta con seguro social y riesgos de trabajo, y se le da una orden sanitaria por el Área Rectora de Salud del MS, debe respetarse y al momento de que finalice y se le dé de alta, se tramitará la incapacidad correspondiente. Por lo que estaría inhabilitado para ejercicio de la profesión. En caso de duda debe consultar con su aseguradora.
- Mantener una distancia de al menos 1,8 metros con respecto a otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al servicio sanitario; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, tener contacto con fluidos corporales de la persona usuaria que recibe el servicio, al iniciar y al finalizar su jornada laboral sea a nivel presencial o en teletrabajo. Según se muestra en el Anexo No. 1.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Mantener la limpieza y desinfección en objetos o superficies que toca con frecuencia en su espacio de trabajo. Debe usar una solución con alcohol al menos 60° o 70° o solución con cloro.

- No se deben compartir utensilios u objetos en el lugar de trabajo o de reunión.
- Evitar gritar o hablar en voz alta en el lugar de trabajo, en todas las áreas y espacios de aplicación del presente protocolo.
- Reducir o restringir las visitas de otras personas trabajadoras a los espacios de trabajo personales, en caso necesario utilizar el teléfono o medios virtuales e impedir visitas de carácter personal en los lugares de trabajo.

Procedimiento de limpieza y desinfección

6.2.1 Defina las actividades por realizar para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo. Indistintamente si alquila, es propio, o debe de negociar con los arrendatarios.

a) Actividades para el lavado de manos

- Humedezca las manos con agua y cierre el tubo.
- Aplique suficiente jabón.
- Frote sus manos palma con palma.
- Frote la palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.
- Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa.
- Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha, contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- Una recomendación es cantar mentalmente la canción cumpleaños feliz, para control de que el lavado debe ser de al menos 20 segundos.

b) Actividades para el enjuague y secado

- Enjuague abundantemente con agua, posterior al uso de agua y jabón.
- Sacuda muy bien las manos y séquese preferiblemente con una toalla de papel. Use la toalla para cerrar la llave.
- Deseche la toalla de papel en el basurero.

c) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus

- Para la desinfección se debe utilizar las siguientes tablas, donde se indica la cantidad de desinfectante por tipo de superficie a desinfectar según tiempo, concentración y cantidad de solución a preparar, utilizando hipoclorito de sodio al 3,5%, cloro de uso comercial, establecido en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud¹. Por lo que las tablas permiten calcular la disolución para desinfección. Todo con el propósito de orientar en la adecuada desinfección diaria o semanal que se debe cumplir en todas las áreas o espacios de trabajo que contempla el presente protocolo. Seguido lo que se debe realizar para la desinfección:
 - Unidades de medida: Las tablas para dilución del hipoclorito de sodio (cloro comercial) al 3,5% se presentan con dos unidades de medida para dosificar la cantidad de cloro que se debe agregar a la dilución en agua. Se da en cantidad de mililitros o en cantidad de cucharaditas, ½ cucharadita ¼ de cucharadita, 1/3 de taza y un 1/4 de taza de hipoclorito de sodio (cloro comercial) al 3,5%, por lo que se realizó el ajuste a las medidas mencionadas anteriormente con el fin de facilitar la medida de la cantidad a utilizar. Las equivalencias utilizadas para los cálculos se pueden observar en la siguiente tabla #1:
 - Equivalencias utilizadas para los cálculos. Se realizó el ajuste a las medidas de 1 cucharadita, ½ cucharadita, ¼ de cucharadita, 1/3 de taza y ¼ de taza, con el fin de facilitar la medida de la cantidad a utilizar.

Tabla #1
Equivalencias de las medidas

Medida usada	Equivalencia en ml
1 cucharadita	5ml
1/2 cucharadita	2,5 ml
1/4 de cucharadita	1,25 ml
1/4 de taza	60 ml

- Con esta base de equivalencias, se calcula la cantidad de litros de solución desinfectante a utilizar en cada área o espacio de trabajo contemplado en el protocolo, tomando en cuenta:

¹Ministerio de Salud, 2020, Lineamientos Generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, versión 2, 28 de febrero, San José Costa Rica

Tamaño de las superficies, mobiliarios, pisos, espacios comunes de cada lugar de trabajo.

- Las diluciones de hipoclorito de sodio en las concentraciones adecuadas son ampliamente utilizadas en los centros hospitalarios, por lo que son seguras. No obstante, en casos de personas empleadoras, trabajadoras y usuarias que presente condición de alergia o intolerancia al cloro, se recomienda proceder con la desinfección cuando esas personas estén fuera del área a desinfectar y se mantenga en zonas ventiladas, mientras pasa el tiempo de aplicación de la sustancia desinfectante. En caso de que se utilice un desinfectante de hipoclorito de sodio con un porcentaje diferente al 3,5%, se deberá realizar los ajustes necesarios a la dilución requerida para la desinfección. En caso que dispongan de dosificadores se recomienda su uso.
- Las siguientes tablas muestran las diluciones recomendadas a utilizar, la tabla #2 se presenta la dilución en mililitros (ml) por cantidad de litros de solución desinfectante a preparar y la tabla #3 se presenta la dilución en medidas caseras (cucharaditas o tazas medidoras) por cantidad de litros de solución desinfectante a preparar.

Tabla #2

Diluciones para desinfección por tipo de superficie a desinfectar según tiempo, concentración y cantidad de solución en mililitros a preparar, utilizando hipoclorito de sodio al 3,5%.

Tipo de superficie a desinfectar	Tiempo	Concentración	Cantidad de disolución en mililitros (ml) para preparar				
			1 Litro	2 Litros	3 Litros	5 Litros	10 Litros
Limpiones, mechas de piso	10 min	500 ppm	14 ml	29 ml	43 ml	71 ml	142ml
Superficies como: pisos, mesas, lavatorios, inodoros, mobiliarios, perillas de puertas.	1 min	1000 ppm	29 ml	57 ml	86 ml	142 ml	286 ml

Tabla #3

Diluciones para desinfección por tipo de superficie a desinfectar según tiempo, concentración y cantidad de disolución en medidas casera a preparar, utilizando hipoclorito de sodio al 3,5%

Tipo de superficie a desinfectar	Tiempo	Concentración	Cantidad de disolución en medidas caseras para preparar ^d				
			1 Litro	2 Litros	3 Litros	5 Litros	10 Litros
Limpiones, mechas de piso. b)	10 min	500 ppm	3 ctda.	5 y 3/4 ctda.	8 y 3/4 ctda.	1/3 Taza	3/4 de taza
Superficies como: pisos, mesas, lavatorios, inodoros, mobiliarios, perillas de puertas etc.	1 min	1000 ppm	6 ctda.	1/4 de taza	1/3 de taza	3/4 de taza	1 1/4 de taza

- Todo lugar de trabajo contará con un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, para lo cual debe designar una persona responsable. Así como la forma de divulgación de dicho plan para todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo.
- El horario de limpieza debe ajustarse a las necesidades de cada área para ello se deberá comunicar a las personas trabajadoras que ocupan el espacio, las horas y áreas a limpiar siguiendo la matriz del anexo No. 2 "Horario y control de limpieza en áreas y espacios de oficinas" debe incluir mobiliario, equipo de trabajo, artículos, según naturaleza de la actividad. Estos controles son diarios y deben colocarse en un lugar visible a la persona responsable de hacer el control.

- Para el control de calidad de la limpieza y desinfección realizada, se asignará una persona responsable para la supervisión acorde a la estructura organizacional.
- Los documentos de registro y control (Anexo 2) se colocarán en un lugar visible. No se puede destruir ningún registro, deben mantenerse resguardados correctamente por la persona designada al control de calidad y cumplimiento del horario o en su defecto por el profesional independiente.
- Durante el procedimiento para áreas y control de limpieza, se deberá respetar el distanciamiento requerido de 1,8 metros, así como evitar las aglomeraciones en las diferentes áreas.
- En los lugares de trabajo las personas responsables de limpieza, desinfección, manejo de residuos, son las personas contratadas para ese servicio o en su defecto el profesional que asume todo el proceso, deberán usar equipo de protección personal.
- La persona empleadora o trabajadora independiente planificará y ejecutará al menos dos capacitaciones dirigidas al personal de limpieza en la actualización de procedimiento de limpieza y desinfección ante situaciones del COVID-19, y emitirán un informe de cumplimiento y asistencia de la capacitación.

Productos de limpieza y desinfección

En el ambiente de los lugares de trabajo se dispone de materiales y equipo de limpieza, desinfección y protección personal, que son adquiridos y gestionados por la persona trabajadora o independiente, por lo que se dispone de:

- ✓ agua potable
- ✓ Jabón antibacterial
- ✓ jabón para vajilla y en polvo
- ✓ desinfectante
- ✓ hipoclorito de sodio al 3,5%
- ✓ alcohol al 70%
- ✓ Alcohol en gel de entre 60° y 70°
- ✓ basureros con tapas o pedales
- ✓ bolsas para basura
- ✓ implementos de limpieza: escoba, palo de piso

- ✓ limpiadores o toallas de tela
- ✓ guantes
- ✓ careta
- ✓ mascarilla
- ✓ toallas desechables

La persona empleadora o trabajadora independiente, proporcionará el EPP como: caretas, mascarillas, delantales reutilizables, por lo que cada persona trabajadora debe ser responsable de su limpieza y lavado constante, así como la adecuada custodia y uso correcto, mientras esté en su jornada laboral.

La desinfección que se realice debe cumplir con las diluciones para desinfección indicadas en el presente protocolo.

Identificación de puntos críticos para la desinfección

- 6.4.1** Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas, equipos comunes como impresoras y fotocopiadoras entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- 6.4.2** En el anexo No. 3 se defina todas aquellas superficies que son manipuladas con frecuencia por las personas trabajadoras, usuarias y visitantes entre otros, que serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección.
- 6.4.3** Para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, equipo de biofeedback entre otros), se utilizará una toalla limpia y con un desinfectante que cumpla con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- 6.4.4.** Para el uso de las diferentes herramientas diagnósticas en el campo de la psicología, proporcionar a la persona usuaria guantes desechables de látex y nitrilo para su manipulación.
- 6.4.4** Todos los servicios sanitarios deben estar equipados con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol gel o de 70%, toallas de papel y agua.

Equipo de protección personal (EPP)

- 6.5.1** Colocarse el equipo de protección personal idóneo de acuerdo con el escenario, perfil profesional, puesto y a la actividad que se va a ejecutar de forma segura, para ello se considera la disponibilidad entre otros: guantes desechables, guantes para labores de aseo, mascarilla o careta y delantales. Favor verificar en el Cuadro N° 1.
- 6.5.2** La persona profesional en Psicología deberá verificar si el usuario porta el EPP, en su defecto, proporcionar el equipo necesario o valorar la reprogramación del servicio presencial.
- 6.5.3** Toda vez que se utilice el EPP debe cumplirse con la colocación y retiro correcto, tanto, antes como, después de su uso. Debe cumplir con el protocolo de lavado de manos, además de hacer la disposición final indicado del EPP desechable. Si este es reutilizable disponerlo en una bolsa hermética y lavarlo según lo indicado por el MS.
- 6.5.4** La persona empleadora o trabajadora independiente brinda el EPP correspondiente como caretas, mascarillas, delantales reutilizables, entre otros, por lo que cada persona trabajadora debe ser responsable de su limpieza y lavado constante, así como la adecuada custodia y uso correcto, mientras permanece en su jornada laboral.
- 6.5.5** La persona empleadora o trabajadora independiente gestionará y coordinará el suministro del equipo de protección personal requerido por las personas trabajadoras, acorde a sus funciones y conforme a los lineamientos de uso de EEP establecidos por el MS que cumplan con la calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales. <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>
- 6.5.6** Se debe publicar en cada establecimiento las “Recomendaciones para personas con discapacidad visual y auditiva” Observar Anexo No. 4y Anexo No. 5.

Manejo de residuos

- 6.6.1** Todo desecho debe manipularse de forma adecuada, para ello todos los lugares de trabajo deberán:
- Disponer de un área adecuada para gestionar los residuos de limpieza generados durante el COVID-19.
 - Garantizar la fácil recolección de los residuos.
 - Mantener los residuos protegidos de lluvia.
 - Mantener limpio y cerrado el área de residuos.
 - Destinar un contenedor con tapa para los residuos biológicos, cuando aplique.

- Sensibilizar a todas las personas trabajadoras y personas usuarias sobre el proceso de manejo de residuos que dispone en cada área o espacio.
- 6.6.2** La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y EPP desechables, de todos los lugares de trabajo deberán:
- Asegurar que, para todo manejo de residuos, las personas que ejecutan la tarea usen el EPP requerido (guantes, mascarilla o careta, delantales)
 - Realizar las labores de limpieza según el área correspondiente, evitando utilizar paños de tela, que propaguen el virus.
 - Limpiar con toallas de papel desechables las áreas que así lo ameriten, mismas que se deben desechar en las bolsas destinadas para tales efectos.
 - Usar para limpieza de pisos, losa sanitaria, servicios sanitarios, la solución de alcohol al 70%, desinfectantes comerciales, hipoclorito de sodio al 3.5% y su adecuada dilución o agua y jabón.
- 6.6.3** Todos los lugares de trabajo deberán contar con contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, con tapas, ruedas y pedal para la apertura.
- 6.6.4** Todos los lugares de trabajo deberán contar dentro de las instalaciones con basureros de metal o plásticos con tapa, pedal y su respectiva bolsa plástica, deben estar colocados en diferentes puntos del edificio de manera que se facilite la recolección de basura.
- 6.6.5** Dentro de las instalaciones de todos los lugares de trabajo, se deberá realizar la limpieza de los basureros de metal o plásticos cada semana, posterior a ser lavados se atomizarán con una solución desinfectante comercial.
- 6.6.6** Todos los lugares de trabajo deberán realizar la limpieza de los contenedores de basura con agua y jabón en un área abierta, cada dos días o después que los camiones recolectores de basura recojan los residuos, posterior a ser lavados se atomizarán con una solución desinfectante comercial.

7. LOGÍSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Plan de continuidad del servicio

El CPPCR, ante la situación de declaración de emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19 publicada en el Decreto 42227-MP-S, en Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 27 de abril de 2020, se acordó en el artículo No VI, del acta número 08/04/2020 lo siguiente: “ACUERDO: JD. CPPCR-302-2020 “En la perspectiva de tomar el liderazgo para desarrollar un protocolo que permita reactivar el servicio (...) de manera presencial, a partir de las indicaciones brindadas por el Ejecutivo, se nombra una Comisión Ad-Hoc integrada por las señoras Seydi Segura Garbanzo, Yancy Solano Chacón, Sussy Mora Morales y el señor Fernando Mena, que tenga como meta producir dicho protocolo que guarde las medidas preventivas (...)de tal forma que puedan aportar a la Junta Directiva una propuesta para analizar si se presenta al gremio o al Ministerio de Salud según corresponda.”

Con este escenario, se ha considerado el documento elaborado “Lineamiento general para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19”, que informa sobre el paso a paso de la ruta de monitoreo y reactivación, se hace necesario adaptar las actividades para garantizar la prestación continuada de servicios, cumpliendo con acciones de protección y prevención de contagios, tanto para las personas profesionales en Psicología, trabajadoras, usuarias, proveedores y visitantes que se reciben en las distintas actividades por motivo laboral. Por lo tanto, toda persona profesional en Psicología debe acatar los lineamientos, protocolos, procedimientos, que emite el MS y el CPPCR. Asimismo, se proponen las siguientes acciones de continuidad de servicios para mejorar la atención de las personas bajo medidas de bioseguridad y reorganización en el quehacer profesional.

Plan para la continuidad de los servicios profesionales en Psicología durante la emergencia sanitaria COVID-19

Objetivo General

Definir las actividades de prevención y mitigación que los profesionales en Psicología deben implementar durante la emergencia sanitaria COVID-19, a través del cumplimiento de los lineamientos del MS y este Protocolo.

Objetivos Específicos

- Salvaguardar la salud integral de la persona profesional en Psicología, la persona usuaria y otras personas en el entorno laboral.
- Ejecutar acciones preventivas dentro del ejercicio de la profesión para mitigar el crecimiento del COVID-19.

- Priorizar y modificar las actividades laborales para disminuir las posibilidades del contagio COVID-19.

Acciones estratégicas

Para lograr los objetivos específicos, se han propuesto las siguientes acciones estratégicas, las cuales buscan mejorar la atención de las personas bajo medidas de bioseguridad y reorganización en el quehacer profesional:

1. Ruta para la clasificación y atención psicológica durante la emergencia sanitaria COVID-19.
2. Implementación de la Telepsicología y teletrabajo.
3. Equipo de protección personal para el profesional en Psicología, el usuario y público, de acuerdo con el campo de aplicación.
4. Entrevista para identificar sintomatología de gripe asociada a COVID-19 y factores de riesgo personal.
5. Categorización de la consulta para la atención de las personas en medio de la emergencia sanitaria COVID-19.
6. Lista de chequeo de bioseguridad requerida para iniciar cada intervención psicológica durante la emergencia sanitaria COVID-19.
7. Horario y control de limpieza en áreas, espacios, disposición de desechos y responsable.

Alcance

Como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el CPPCR para la atención de la emergencia sanitaria COVID-19, toda persona profesional en Psicología debidamente colegiada debe acatar de forma obligatoria los lineamientos, protocolos, procedimientos, que emite el MS y el plan del CPPCR. El alcance corresponde a todo el territorio nacional, tanto en el ejercicio privado, público, mixto, entre otros.

La obligatoriedad de acatamiento incluye a todas las personas profesionales, ya sea que, realice notificaciones de actos administrativos a personas que presenten COVID-19, personal de atención directa o indirecta a las personas (clínica, administrativa, investigación y docencia), o cualquier otra actividad que implique el ejercicio de la profesión de la Psicología, tanto en servicios de salud, escenarios sociales, comunitarios, institucionales y cualquier otro escenario, en el que desarrolle y ejerza de forma profesional.

En caso de que se incumplan los lineamientos generales del MS y protocolos o no se cumpla con los planes específicos, se aplicarán los artículos 363 y 364 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973 y las disposiciones emitidas por el MS para tal efecto.

Obligatoriedad de la persona profesional de mantenerse informado y actualizado en los cambios de lineamientos, protocolos y planes

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad respiratoria y sus agentes causantes, toda persona profesional en Psicología deberá mantenerse informado diariamente de los cambios que se publiquen al respecto en el MS, apegándose de manera inmediata a las nuevas disposiciones que dicho ente dicte y deberá verificar que se estén promoviendo de forma satisfactoria la mejora continua de las acciones. La versión vigente será publicada en la página web del MS: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

Procedimientos obligatorios solicitados por el Ministerio de Salud

En acatamiento a lo dispuesto por el MS, cada profesional deberá disponer de forma escrita en su lugar de trabajo con los siguientes documentos adecuados a cada contexto específico y tanto para las actividades cotidianas como para las actividades esporádicas:

1. Procedimiento específico que rija el quehacer diario el cual debe atender sus particularidades y deberá mantenerlo actualizado según los lineamientos del MS.
2. Procedimiento de actuación ante caso sospechoso o confirmado COVID-19, de tal forma que se pueda contar con una atención oportuna al mismo, el cual debe contemplar las medidas de desinfección de los recintos en donde esa persona permaneció. Ver apartado 8 “Actuación ante casos confirmados de las personas colaboradoras”.
3. Procedimiento de limpieza en el cual se especifiquen al menos: los productos a utilizar, la frecuencia, el equipo de protección personal, así como la forma correcta para la disposición de residuos. Tras efectuar la limpieza se deberán de disponer correctamente los residuos y realizar el lavado de manos establecido en el protocolo. Se deberá llevar bitácora visible de las acciones de limpieza. Ver apartado 6 “Higiene y Desinfección”.

Las actividades que podrán reactivarse se relacionan con el ejercicio profesional de la Psicología e incluyen las actividades asistenciales (clínico-sanitarias), investigativas, docentes y administrativas. Sus múltiples escenarios incluyen el ámbito público, privado, mixtos, organismos no gubernamentales, organismos internacionales, entre otros.

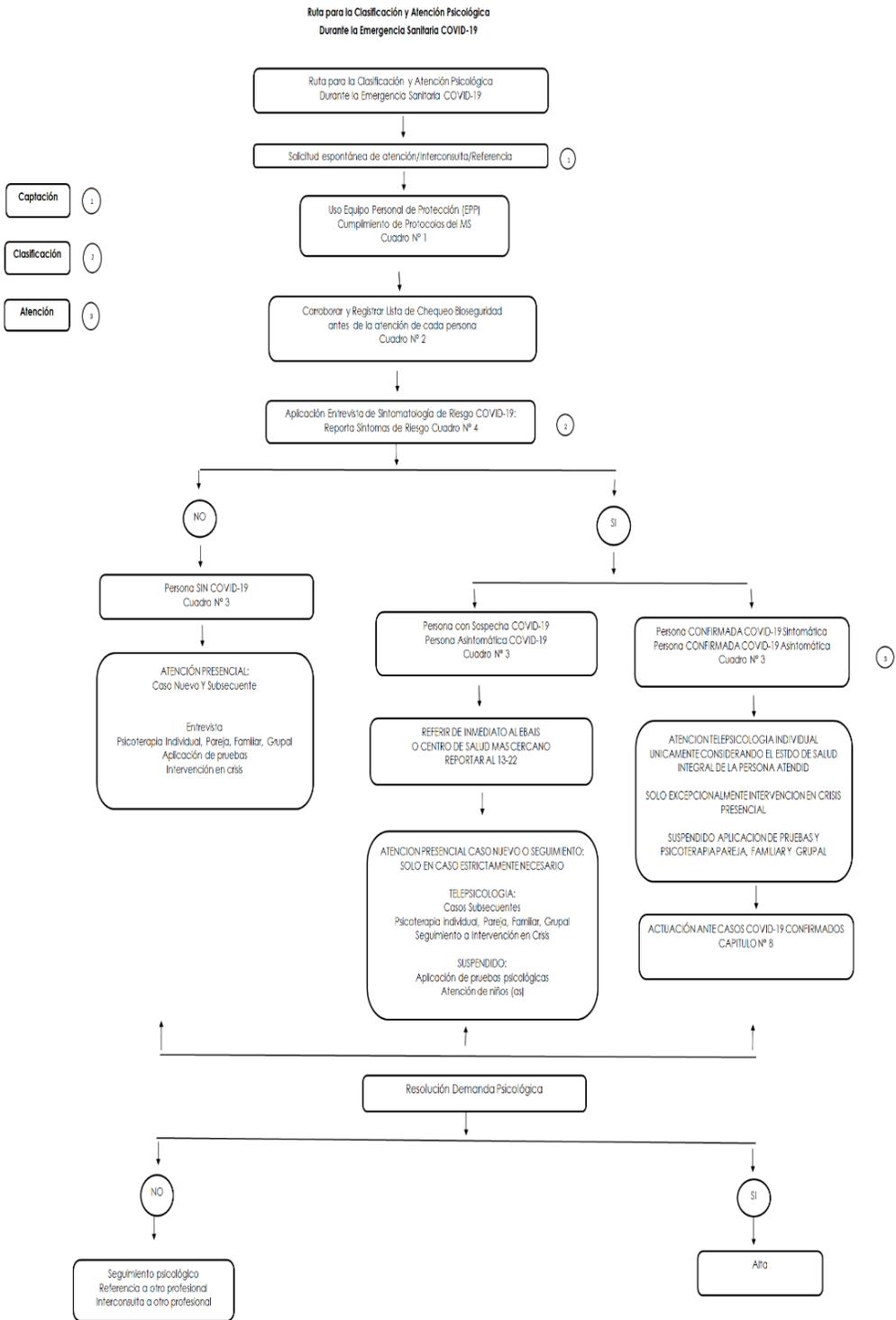
Actividades asistenciales (clínico-sanitarias)

Para realizar las actividades asistenciales se debe contemplar las disposiciones generales para las personas profesionales en psicología y los aspectos de bioseguridad según cada escenario.

Actividades estratégicas

Las actividades estratégicas previas a la ejecución de las intervenciones psicológicas presenciales se han diseñado a fin de salvaguardar la salud de las personas, a través del uso adecuado del EPP, identificación de factores de riesgo y control de algunos factores del entorno, incluyendo aforo limitado de la capacidad de los lugares, ventilación, distanciamiento, limpieza, desinfección y disposición de desechos.

Se ha trazado una ***“Ruta para la Clasificación y atención psicológica durante la emergencia sanitaria COVID-19”***, que brinda continuidad a las diferentes tareas de prevención, hasta obtener una categorización y reorganización de las atenciones brindadas tendientes a disminuir los factores de riesgo de contagio, que tiene como eje transversal la bioseguridad.



Telepsicología

Se contemplará como herramienta para realizar la atención psicológica, retomando el Lineamiento para la Telepsicología y la modificación, así como el documento de buenas prácticas para la aplicación de la Telepsicología emitidos por el CPPCR privando los elementos de bioseguridad de la persona usuaria como de la persona profesional atendiendo los elementos éticos correspondientes, priorizando y modificando la captación de las consultas y atención de las personas.

Equipo de protección personal para el profesional en Psicología, usuario, público y personal de limpieza de acuerdo con el campo de aplicación:

Organiza de forma articulada los elementos de bioseguridad necesarios ante la intervención psicológica de la persona diagnosticada, sospechoso o sin diagnóstico COVID-19, mitigando el crecimiento de dicha enfermedad. Se detalla en el Cuadro N°1.

Cuadro N° 1
Equipo de protección personal para el profesional en Psicología,
el usuario, público y personal de limpieza de acuerdo con el campo de aplicación

Campo de aplicación	Tipo de EPP para el profesional en Psicología	Tipo de EPP para persona trabajadora de limpieza	Tipo de EPP para la persona usuaria
Asistenciales (clínico sanitarias), investigación, docentes y administrativas SIN COVID-19	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros. Protección ocular (Monogafas o Pantalla facial) y mascarilla quirúrgica.	Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros. Mascarilla quirúrgica
Asistenciales (clínico sanitarias), investigación, docentes y administrativas CON COVID-19 O SOSPECHOSA	Se priorice la atención a la persona usuaria por medio de Telepsicología. <ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla N95, FFP 2 o FFP 3 • Bata desechable • Guantes de látex • Protección de ojos • (máscara/monogafas/gafas) 	Mascarilla N 95 Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial) Gorro y botas descartables	Mantener una distancia de al menos 1.8 metros. Mascarilla N 95.

	<ul style="list-style-type: none"> • Gorro y botas descartables 		
Asistenciales (clínico sanitarias) Telepsicología	No requiere EPP si contacta a la persona (s) usuaria (s) en forma remota o por Telepsicología		No requiere EPP, si contacta al profesional por Telepsicología.
TELETRABAJO (investigación, docencia y administrativo, clínico sanitarias)	No requiere EPP si contacta a la persona (s) usuaria (s) en forma remota. Apegarse a las indicaciones brindadas por el MS y MTSS.		No requiere EPP si contacta a la persona (s) usuaria (s) en forma remota

Indicación: De acuerdo con la condición de salud de las personas a atender utilice el Equipo de Protección Personal correspondiente.

Entrevista para identificar sintomatología de gripe y factores de riesgo personales, asociada con COVID-19:

Permite registrar y realizar un breve tamizaje de síntomas físicos asociados a COVID-19, así como, identificar el motivo de consulta (diagnóstico) y otros factores de riesgo personal que permita decidir entre la atención presencial o Telepsicología y brindar espacios con horarios especiales en acatamiento a lo dispuesto por el MS. Se debe contemplar el estado mental de la persona y su capacidad para contestar o no la entrevista, en especial en los casos de emergencia. En todo momento la persona profesional debe de utilizar el EPP, exceptuando la atención por Telepsicología. Ver Cuadro N°2.

Cuadro N° 2 ENTREVISTA PARA IDENTIFICAR SINTOMATOLOGIA ASOCIADA A GRIPE Y FACTORES DE RIESGO PERSONALES ASOCIADOS CON COVID-19

El fin de esta entrevista corresponde a la clasificación de las atenciones brindadas a las personas en las actividades psicológicas profesionales, busca identificar la sintomatología y factores de riesgo asociados con COVID-19. De acuerdo con los resultados y el motivo de consulta (diagnóstico) se le indicará sobre la ruta para la atención (presencial, Telepsicología u otra opción) y horarios especiales.



Fecha de la entrevista					
Nombre de persona entrevistada					
Nombre de persona entrevistada					
N°. Cédula			No. telefónico		
Provincia			Cantón		
Distrito			Dirección exacta		
Motivo de consulta					
Síntomas asociados COVID-19	SI	NO	Factores de Riesgo	SI	NO
1. Fiebre de más de 38°			1. Persona adulta mayor		
2. Escalofríos			2. Embarazada		
3. Tos			3. Menor de edad		
4. Congestión nasal			4. Persona que compromete su sistema inmune: cáncer, VIH, lupus entre otras		
5. Secreción nasal			5. Persona con diabetes		
6. Cansancio			6. Persona con enfermedades respiratorias		
7. Molestias y dolores			7. Persona con cardiopatías		
8. Incapacidad para hablar y moverse			8. Persona con hipertensión		

9. Dificultad para respirar o falta de aire			9. Persona con obesidad		
10. Dolor de garganta			Factores de Riesgo por Contacto	SI	NO
11. Diarrea			Persona positiva al COVID-19 por laboratorio		
12. Pérdida de sentido del olfato			Persona positiva por nexo epidemiológico sintomática		
13. Pérdida de sentido del gusto			Persona positiva por nexo epidemiológico asintomática		
			Cuenta con orden sanitaria vigente	SI	NO
Categorización para la atención					
Atención	Presencial		Telepsicología y nombre la plataforma a utilizar:	Otro	
Horario especial	SI	NO	Horario asignado		
Firma del profesional de Psicología					

Categorización para la atención de las personas en medio de la emergencia sanitaria COVID-19:

Se ha incluido la categorización de la consulta externa utilizada por la Caja Costarricense del Seguro Social (Cuadro N°3), a fin realizar un ordenamiento por categoría según la población atendida. Colaborando con la estadística nacional y visibilizando el rol de la Psicología en medio de la pandemia y su aporte a la salud mental. Cuadro N° 3.

Esta herramienta permite planificar las actividades asistenciales, la persona profesional deberá considerar la siguiente categorización, a fin de priorizar y utilizarla como un elemento aclaratorio para el tipo de atención que escogerá, lo cual se encuentra ligado con las medidas de bioseguridad.

Cuadro N° 3 Categorización para la atención de las personas en medio de la emergencia sanitaria COVID-19

CATEGORIA	DEFINICIÓN
1a	Consultas que por sus características requieren atención presencial, que no pueden ser postergadas. Persona sin COVID-19
1b	Consultas que por sus características requieren atención presencial, que no pueden ser postergadas. Persona con COVID-19
1c	Consultas que por sus características requieren atención presencial, que no pueden ser postergadas. Personas trabajadoras del lugar del trabajo, donde la función del profesional de Psicología incluye dicha atención.
2	Consultas a personas usuarias sin COVID-19, que requieren atención presencial y se pueden postergar.
3	Consultas que se pueden resolver mediante herramientas tecnológicas (Telepsicología) según criterio del profesional en Psicología y disponibilidad de herramientas tecnológicas idóneas.
4	Consultas indirectas que no requieren la interacción psicológica-personal usuaria (sin COVID-19), que se pueden resolver mediante herramientas tecnológicas idóneas (Telepsicología).
5	Consulta externa con atención individual multidisciplinaria y grupal multidisciplinaria para las personas usuarias sin COVID-19. Si requiere seguimiento impostergable, según el criterio profesional se atenderá individual.
6	Personas usuarias con órdenes judiciales.

Fuente: CCSS (2020)

Lista de chequeo de bioseguridad requerida para el ejercicio profesional psicológico durante la emergencia sanitaria COVID-19:

Brinda una lista de chequeo de bioseguridad que se debe cumplir antes de ejecutar cualquier actividad profesional Psicológica, incluye la duración de tiempos indicada por el CPPCR y recomendaciones del MS, modificando de forma estratégica el quehacer del profesional. Ver Cuadro No. 4.

Cuadro No. 4

Lista de chequeo de bioseguridad requerida para iniciar las actividades asistenciales (clínico – sanitarias), educativas, investigativas y administrativas durante la presencia del COVID-19

Intervenciones psicológicas	Duración recomendada	Aplicación de instrumento de entrevista previo a la atención presencial	Uso EPP para el profesional en Psicología y la persona usuaria	Utilización de la capacidad instalada del 50%	Lavado de manos antes y después del servicio brindado y que se encuentre accesible y cercano para hacerlo tanto para el profesional en Psicología como para la persona usuaria	Cumplimiento del distanciamiento indicado por el MS, en lugar de trabajo.	Disponibilidad agua potable	Medidas de limpieza antes y después	Ventilación adecuada, siguiendo recomendaciones del MS
Entrevista	50 minutos								
Psicoterapia individual:	50 minutos								
Psicoterapia de pareja:	90 minutos *								
Psicoterapia de familia:	90 minutos *								
Psicoterapia Grupal: cantidad mínima de 6, máxima de 12, según el lugar establecido que reúna los requisitos básicos para el cuidado de la salud de las personas participantes, así como el EPP adecuado	120 minutos *								

Aplicación de pruebas psicológicas: varía según la cantidad de instrumentos, así como características y condiciones de la persona usuaria	Tiempo variable. *								
Análisis e interpretación de pruebas: Dependerá de la cantidad y complejidad de los instrumentos aplicados	Tiempo variable.								
Elaboración de Informes:	2 horas mínimo.								
Intervención individual en crisis: Dependerá de la complejidad y situación de cada de caso	Tiempo variable. *								

* Recuerde que la recomendación brindada en los Lineamientos del MS es que la duración no sobrepase los 60 minutos, y en todo caso se debe utilizar EPP y mantener el distanciamiento físico de 1.8 metros.

Horario y control de limpieza en áreas, espacios, disposición de desechos y responsable:

Permite documentar y ejecutar los horarios de limpieza y desinfección en las diferentes áreas de trabajo antes y después de su uso, disminuyendo la probabilidad de contagio COVID-19. Ver Cuadro N° 5.

Cuadro N° 5
Horario y control de limpieza en áreas y espacios y
disposición de desechos y responsable

Indicación: Supervise, delegue o en su defecto ejecute el cumplimiento de esta actividad. Debe conservar este control como prueba documental del cumplimiento.

Ítem	Descripción	Frecuencia	Horario	Uso EPP	Disposición correcta de los residuos	Responsable de ejecutar y llenar el control
1	Agarraderas, perillas en general de puertas (puertas principales, servicios sanitarios, comedor, puertas de oficinas y salas de reuniones, etc.)	Al menos 2 veces al día				
2	Pisos, escaleras, barandas, ascensor, entre otros.	Al menos 2 veces al día				
3	Servicios sanitarios, grifos de lavamanos y palanca de servicios sanitarios	Cada 3 horas				
4	Escritorios	Al menos 2 veces al día				
5	Teclado de computadora, mouse, iPad, teléfono	Al menos 2 veces al día				
6	Impresora compartida	Al menos 3 veces al día				
7	Sillas (respaldares y descansa brazos) y mesas de recepción, sala de reuniones	Al menos 3 veces al día				
8	Divisiones de cubículos	Al menos 2 veces al día				
9	Comedor: sillas, mesas y microondas	Antes y después de tiempo de merienda y almuerzo				
10	Desinfectar el área de recepción	Al menos 3 veces al día				
11	Desinfección de herramientas psicológicas	Antes y después de utilizarlas				Profesional en Psicología

Los cuadros anteriormente descritos (No. 1 al No. 5), deben ser aplicados sin excepción para cualquier actividad que implique el ejercicio profesional del Psicólogo.

A continuación, se brinda un listado de las principales actividades asistenciales, para las cuales se debe ejecutar previamente todas las actividades estratégicas descritas:

1. Psicoterapia individual, de pareja, familiar y grupal.
2. Intervenciones en crisis. Si la persona usuaria evidencia alteraciones importantes en el estado mental que le impidan cumplir con las medidas de bioseguridad (EPP, distanciamiento físico, entre otras) durante la intervención se podrá omitir la aplicación de la entrevista propuesta y sin embargo la persona profesional en Psicología debe utilizar el EPP con las medidas extremas de bioseguridad.
3. Atención psicológica en el contexto de hospitalización, emergencias, hospitales de día.
4. Atención psicológica domiciliar.
5. Entrevista e intervención a los familiares o red de apoyo de la persona o miembros del grupo que atiende en el proceso psicológico, con el fin de trabajar de forma integral.
6. Psico-educación en el contexto de las emociones, pensamientos, conductas, autocuidado, autopercepción, autoconocimiento, importancia de la atención integral, otros temas psicológicos y de la salud relevantes, teniendo como eje transversal la integración saludable de las dimensiones bio-psico-social del ser humano.
7. Consultar, interconsultar y referenciar, otras profesiones y personas expertas cuando se interviene sobre casos o problemas en los que la persona profesional en Psicología necesita apoyo y asesoramiento.
8. Elaborar informes generales y especializados de los procesos realizados desde su ejercicio profesional, según corresponda a sus funciones y requerimientos individuales e institucionales.
9. Elaborar peritajes según solicitud de Instancias Administrativas o Judiciales.
10. Revisar, calificar, integrar e interpretar los resultados de las herramientas aplicadas, así como realizar la interpretación de los resultados de estas.

11. Establecer conclusiones y recomendaciones derivadas de las herramientas e instrumentos aplicados.
12. Brindar su impresión diagnóstica psicológica.
13. Diseñar y ejecutar planes, programas, estrategias y acciones de promoción, en el área de la salud psicológica y mental e integral del ser humano en los planos individual, grupal, organizacional, comunitario y social.
14. Implementar políticas, planes y programas orientados a la promoción y el cuidado de la salud mental.
15. Diseñar, coordinar, supervisar y ejecutar programas de promoción, prevención, atención de la salud mental e integral.
16. Intervenir psicológicamente en situaciones de emergencias.
17. Participar en los procesos de selección y reclutamiento del recurso humano y otros procesos de cambio organizacional.
18. Gestionar proyectos de consultoría en temas relacionados con la Salud Mental.
19. Brindar atención en procesos de apoyo psicológico, asesoría, consejería, acompañamiento psicológico, y otras técnicas de la Psicología.

Actividades en investigación

Para realizar las actividades de investigación debe contemplarse las disposiciones generales para las personas profesionales en Psicología y los aspectos de bioseguridad según cada escenario.

1. Plantear, participar, asesorar, ejecutar proyectos de investigación.

2. Reconocer, identificar y construir los instrumentos necesarios para las distintas fases de la investigación: recolección, sistematización, procesamiento y análisis de datos e interpretación de resultados.
3. Elaborar conclusiones, recomendaciones, comunicación de resultados y hallazgos.
4. Participar en investigaciones clínicas y observacionales, incluyendo estudios clínicos, ensayos clínicos, protocolos, guías clínicas e investigación de alto nivel.
5. Investigar y aplicar el conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos para el estudio de un fenómeno.
6. Hacer uso de los resultados de la investigación para la generación y promoción del desarrollo y avance de la ciencia psicológica u otras, así como para el desarrollo de políticas públicas y otras alternativas de solución para problemas públicos.
7. Investigar en los diversos campos de acción y desarrollo del ejercicio profesional de la Psicología.
8. Participar, construir, adaptar y estandarizar pruebas psicológicas para la población siguiendo los protocolos y normativa nacional e internacional que para estos efectos corresponde.
9. Desarrollar metodologías técnicas e instrumentos psicológicos para la investigación, el diagnóstico, la evaluación, la atención y la intervención psicológica.
10. Diseñar, desarrollar y evaluar planes, programas y acciones, enfocados en la asesoría, formación, desarrollo de diferentes problemas clínicos y de salud psicológica.
11. Participar de investigaciones elaboradas por estudiantes en calidad de tutor (a), lector (a) y tribunal de evaluación. Además, supervisar, asesorar o dirigir los proyectos finales de graduación de estudiantes de la carrera de Psicología, a nivel de grado universitario (tesis, prácticas dirigidas, proyectos de graduación, seminarios, pruebas de grado o cualquier otra modalidad), de acuerdo con su experiencia y requerimientos institucionales.

Actividades docentes

Para realizar las actividades docentes se debe contemplar las disposiciones generales para las personas profesionales en Psicología y los aspectos de bioseguridad según cada escenario.

1. Contribuir y participar en el diseño y actualización de programas de estudio de la Carrera de Psicología en Universidades Públicas o Privadas.
2. Contribuir y participar en el diseño y actualización de otros programas de estudio vinculados a la Ciencia Psicológica.
3. Ejercer la docencia, en instituciones educativas, universitarias, públicas o privadas, como supervisor de prácticas clínicas universitarias de pregrado y grado, como parte de labores de extensión docente y como parte de tribunales examinadores.
4. Supervisar, asesorar o dirigir los proyectos finales de graduación de estudiantes de la carrera de Psicología, a nivel de grado universitario (tesis, prácticas dirigidas, proyectos de graduación, seminarios de graduación, pruebas de grado o cualquier otra modalidad), de acuerdo con su experiencia y requerimientos institucionales.
5. Compilar y elaborar materiales didácticos y de consulta; así como diseñar, aplicar y valorar estrategias de evaluación.
6. Estimular a la población estudiantil en su búsqueda del conocimiento, prestándole apoyo para la libre investigación de la Psicología.
7. Asegurar y promover el conocimiento y observancia de la ética profesional en el proceso educativo dentro de un marco de respeto al estudiantado y de fomento al cumplimiento de los derechos humanos.
8. Fomentar y practicar el respeto por las ideas, teorías o metodologías de las diferentes escuelas de la Psicología, cuya diversidad es una de las principales características de la disciplina; las críticas han de tener como base, el debido análisis y objetividad requerida para su desarrollo.

9. Asegurar que los procedimientos, técnicas y principios teóricos que se dicten en la docencia en Psicología se apeguen a la rigurosidad científica y las buenas prácticas profesionales.
10. Participar en procesos de docencia, formación y capacitación en la que figure como parte del cuerpo profesional docente, formativo o capacitador, en aquellos niveles iguales o inferiores a la licenciatura en Psicología, dirigido a poblaciones de esta misma profesión u otras ciencias y tecnologías o espacios que así se requieran.

Actividades administrativas

Para realizar las actividades administrativas debe contemplarse las disposiciones generales para las personas profesionales en Psicología y los aspectos de bioseguridad según cada escenario.

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (humanos, financieros, materiales, y otros) para el correcto ejercicio profesional de la Psicología en el ámbito de su inserción laboral.
2. Liderar, coordinar, dirigir e integrar equipos de trabajo, comisiones, intra e interdisciplinarios y multidisciplinarios.
3. Contribuir en el mantenimiento de la salud Psicológica, en los ámbitos de la promoción, prevención, detección, atención, priorizando sus programas, planes, estrategias y actividades.
4. Planificar, proponer y ejecutar actividades que promuevan el desarrollo y bienestar psicológico e integral de las personas, los grupos y los colectivos.
5. Ejecutar tareas administrativas tales como: elaboración de planes anuales operativos y presupuestos relativos al ejercicio de sus funciones técnicas.
6. Diseño, ejecución y evaluación de cumplimiento de metas, con la elaboración de los informes respectivos.
7. Elaborar informes generales o específicos de los procesos realizados desde su ejercicio profesional, según corresponda a sus funciones y requerimientos individuales e institucionales.

8. Custodiar los expedientes de salud y otros documentos, físicos, digitales o cualquier otra modalidad utilizados durante la atención o intervención psicológica, asegurando la integridad de los mismos y la confidencialidad de su contenido.
9. Revisar y custodiar el estado de conservación del material psicológico utilizado, apegándose al respeto de los derechos de autoría y al uso ético de dichas herramientas.
10. Velar y promocionar la salud en los ámbitos laborales.
11. Participar en la elaboración de políticas y el desarrollo de programas, planes, proyectos, comisiones y comités interdisciplinarios y otros.

Disposiciones generales para la persona profesional en Psicología

Todo profesional de Psicología deberá reforzar las precauciones de bioseguridad durante el ejercicio de la profesión y en especial al entrar en contacto físico con una persona sospechosa o diagnosticada con COVID-19, por lo que, apegados a los lineamientos del MS se instruye lo siguiente:

1. En todo lugar de trabajo deberá contar con un mecanismo de comunicación interna para mantener actualizado a todas las personas trabajadoras, clientes o miembros, sobre cualquier modificación o actualización de las medidas internas o generales de bioseguridad.
2. Por lineamiento del MS, queda terminantemente prohibido que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe vayan a lugares de trabajo, de estudio o de reunión. Por lo que se deberá coordinar la atención para otra fecha o por otro medio (virtual Telepsicología).
3. Todo lugar de trabajo debe contar con suministro de agua potable, de lo contrario, se debe suspender de manera inmediata el servicio brindado o actividad hasta que se reanude el suministro.
4. El lugar de trabajo debe contar con ventilación, la misma preferiblemente natural y evitando la exposición a corrientes bruscas de aire. De utilizar aire acondicionado será obligatorio el mantenimiento con filtros de recambio según especificaciones de cada sistema. Si el lugar utilizado para la actividad o servicio no cuenta con mecanismos de ventilación se deberá cancelar dicho servicio o actividad.

5. Todos los servicios y actividades humanas deben funcionar al 50% de su capacidad física instalada. En ninguna circunstancia se debe superar la capacidad del recinto utilizado.
6. En todos los lugares de trabajo, se utilizarán rótulos visibles, para fomentar la buena higiene de manos, no tocarse la cara, uso de protocolo de tos y estornudo y otras formas de saludar, según los lineamientos del MS, (Ver Anexo No.1).
7. Se debe garantizar el distanciamiento de 1.8 metros entre personas.
8. La persona profesional en Psicología debe contar con el esquema de vacunación completa.
9. Si la persona usuaria de los servicios de Psicología se encuentra con síntomas de resfriado deberá presentarse al centro de salud más cercano y adherirse a las recomendaciones emitidas por la autoridad respectiva. El Profesional de Psicología debe reprogramar la cita o utilizar Telepsicología y/o teletrabajo.
10. Disponer de horario diferenciado para la atención de personas usuarias que pertenecen a población vulnerable, como lo son personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con factores de riesgo, entre otras.
11. En todo caso debe constar la asignación de atenciones o actividades en un cronograma diario en la que se respeten las horas para atención o actividades alternando con las horas de limpieza y desinfección de las áreas ocupadas.
12. Se podrá utilizar diversas herramientas tecnológicas para realizar reuniones grupales virtuales, a escogencia de la persona profesional, procurando asegurar la confidencialidad y seguridad del medio utilizado.
13. Cuando se realicen reuniones de equipo presenciales (impostergables o que no se pueda realizar por medio virtual), no deben superar los 60 minutos, se debe limitar que las personas compartan presencialmente antes, en el intermedio y después de dichas sesiones de trabajo y de manera obligatoria la utilización de mascarilla o careta para todas las personas participantes y respetar el distanciamiento físico de al menos 1.8 metros entre persona y persona.

14. La persona profesional en Psicología podrá trabajar de forma individual, en equipos de trabajo, interdisciplinarios, multidisciplinarios, comisiones u otros tipos de grupos, cumpliendo a cabalidad lo dispuesto por el MS y valorar las actividades teletrabajables según las indicaciones del MTSS.
15. Debe cumplir con los protocolos de limpieza y coordinar lo correspondiente para la desinfección de áreas, materiales y equipos utilizados.
16. Se debe tener como un mínimo de tiempo de 30 minutos a 60 minutos entre citas, consultas, charlas, docencia, investigación y talleres, entre otros dependiendo de la cantidad de personas usuarias, con el fin de hacer la limpieza según los lineamientos establecidos y lo indicado en este protocolo.
17. El espacio de trabajo en la medida de las posibilidades no debe ser compartido. Si llegará a compartirse con otros colegas o personas debe garantizarse la limpieza y desinfección de las zonas de alto tránsito.
18. Procure que los materiales necesarios para el cumplimiento de las diferentes actividades profesionales que requieren de manipulación (pruebas psicológicas, dispositivos como los de biofeedback, anteojos de realidad virtual lápices y lapiceros y otros) sean utilizados y desinfectados posteriormente acatando los lineamientos indicados por el MS, por ejemplo, que el lapicero sea estrictamente para uso personal.
19. Vigilar la limpieza y desinfección regular del espacio donde trabaja: realice la limpieza de superficies de las mesas, equipo de trabajo (herramientas, teclados, teléfonos etc.) material didáctico u otras superficies de contacto (por ejemplo, las manijas de las puertas, interruptor de luz) que podrían propagar el virus. Por lo tanto, estas superficies de contacto deben ser limpiadas o desinfectadas regularmente, acorde a los lineamientos de limpieza y desinfección del lugar de trabajo.
20. Debe mantener un adecuado manejo de desechos.
21. Para el uso de vehículos particulares o del lugar de trabajo debe tomar en cuenta:

- a. Sea carro del lugar de trabajo, o particular los vehículos deben estar desinfectados antes y después de cada viaje, esta actividad será responsabilidad de cada chofer si se cuenta o en su defecto de la persona que lo utilice para la movilización laboral.
 - b. Las superficies duras no porosas en el interior del vehículo, como asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, controles de luces y aire, puertas, ventanillas y agarraderas, se deben limpiar con agua y jabón o detergente, antes de aplicarles desinfectante.
 - c. La persona que conduzca debe aplicar el protocolo de lavado de manos antes y después de cada limpieza.
 - d. Antes de ingresar a cualquier vehículo institucional o particular, el chofer o quién conduzca proporcionará alcohol en gel o solución alcohólica antiséptica a los usuarios del servicio.
 - e. Se debe procurar mantener una capacidad del 50% en los vehículos, las personas no pueden sentarse en asientos contiguos.
 - f. En caso de que se deba utilizar un vehículo con una capacidad mayor al 50%, por razones de fuerza mayor, el chofer o quién conduzca deberá utilizar mascarilla y los pasajeros deberán utilizar careta o mascarilla.
 - g. Si el motivo del viaje está asociado a la atención de la emergencia por COVID-19 (visitas a zonas afectadas), el chofer o quién conduzca deberá utilizar mascarilla en todo momento.
 - h. No se debe utilizar el aire acondicionado.
22. En caso de que se diera cuenta que trasportó en el vehículo particular o del lugar de trabajo a una persona positiva o sospechosa, debe cumplir con una limpieza de desinfección puntual y las personas utilizar EPP completo. Existen empresas de limpieza que dan el servicio (consultar lista en la página de CNE), y después de la desinfección dar 24 horas para utilizar el vehículo. No debe llevarse a un lavacar ni a ningún otro lugar que no tenga un servicio especializado para estos casos, por lo que se debe de informar al lugar y preguntar si dan el mismo.

Aspectos de Bioseguridad

Prevención y reducción del riesgo

La persona profesional en Psicología debe reforzar precauciones y estándares de bioseguridad y ejecutar las siguientes directrices

1. La capacidad instalada de cada oferta de servicios, debe variar de acuerdo a los lineamientos del MS y de sus actualizaciones y permitir la atención bajo acatamiento de las medidas de bioseguridad.
2. Elaborar un plan local que incluya las actividades del quehacer diario, en la medida de las posibilidades. En dicho plan se debe incluir las acciones referentes a vulnerabilidad, capacidad instalada, EPP, planificación de la respuesta, acciones durante reactivación de la actividad profesional psicológica.
3. Se recomienda a los lugares de trabajo, sean empresas, organizaciones e instituciones con varias personas profesionales en Psicología elaborar una herramienta en la que se identifiquen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada escenario particular con la finalidad de lograr fortalecer la toma de decisiones administrativas y organizacionales tendientes a acciones preventivas y mitigar el crecimiento del COVID-19.
4. Se recomienda identificar y clasificar riesgos ocupacionales de cada persona que se involucra en cada etapa del proceso de servicio o actividad ofrecida.

Identificación de síntomas de resfriado asociados a COVID-19

En todos los lugares de trabajo, se mantendrá comunicados vía correo electrónico, y con rótulos informativos donde se indique los síntomas de la enfermedad COVID-19 que consisten en: congestión nasal, fiebre, tos, cansancio, molestias, dolores, dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor u opresión en el pecho, escalofríos, secreción nasal, incapacidad para hablar y/o moverse, malestar general.

En caso de sospecha o alguien presenta los síntomas mencionados, se le informa por correo electrónico o de forma verbal a la persona empleadora para que recomienda llamar al 13-22 y asistir al EBAIS cercano y recibir la atención que requiera.

Hábitos de higiene de la persona profesional en Psicología en el lugar de trabajo

1. Es responsabilidad de todas las personas mantener y contemplar en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se

establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.

2. Deberá mantener una actitud objetiva y realista al seguir las indicaciones, los lineamientos y los procedimientos del MS respecto a cada actividad que involucre exposición al COVID-19.
3. Deberá colocarse el equipo de protección personal idóneo de acuerdo con el escenario, perfil profesional y la actividad que ejecute, salvaguardando la salud integral de todas las personas.
4. Deberá procurar aplicar sistemáticamente las medidas de prevención recomendadas del MS, incluyendo protocolos sobre lavado de manos, no tocarse la cara, otras formas de saludar y tos y estornudo.

Lavarse y desinfectar las manos:

1. Lavarse las manos es una importante medida que contribuye a prevenir la difusión del virus. Por lo tanto, las manos deben lavarse bien regularmente por lo menos durante 20-30 segundos. Para estos se recomienda hacerlo:
 - ✓ Antes de empezar a trabajar.
 - ✓ Después de tocar las superficies de contacto que son compartidas.
 - ✓ Después de soplar, estornudar o toser.
 - ✓ Después de usar el servicio sanitario.
 - ✓ Antes y después de atender a una persona.
 - ✓ Antes y después de utilizar herramientas psicológicas.
 - ✓ Al concluir la jornada y retirarse.
 - ✓ Desinfección adicional de las manos en situaciones especiales, por ejemplo: antes de preparar y dispensar comidas, después de limpieza o cambio de ropa, después de contacto con fluidos corporales.
2. Cambio de ropa: lo ideal es disponer de una "ropa de trabajo" o gabacha para permanecer en el lugar de trabajo y otra para uso al salir del trabajo, que esté limpia y lavarla regularmente.
3. Uso de guantes desechables: si entra en contacto con los fluidos corporales de las personas usuarias, es esencial usar guantes desechables, siga el protocolo de colocación, retiro y

desecho de los guantes. Recuerde lavarse las manos antes y después de usar los guantes. Al igual que al usar las mascarillas y las caretas.

Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

Las medidas utilizadas para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas trabajadoras, durante su jornada laboral se deben aplicar en todos los lugares de trabajo y son las siguientes:

1. Mantener una distancia de al menos 1,8 mts. entre las personas trabajadoras en todo momento. En caso necesario se debe de recomodar las áreas de trabajo.
2. Mantener la práctica de reuniones virtuales aun estando en las mismas instalaciones.
3. Realizar reuniones presenciales cuando sean estrictamente necesarias y en lugares amplios de manera que se respete el distanciamiento de 1,8 mts.
4. En el caso de que las reuniones se realicen con mobiliario fijo, se debe respetar el distanciamiento de 1,8 mts. y marcar los espacios permitidos, para guardar las distancias.
5. Planificar que las reuniones presenciales sean de un máximo de una hora de duración.
6. El distanciamiento mínimo en cualquier intervención psicológica debe cumplir mínimo establecido de 1,8 mts. entre personas.
7. Orientar que el ingreso y egreso a las reuniones deben de realizarse evitando las aglomeraciones y respetando la distancia de 1,8 mts.
8. Mantener en el sitio de la reunión alcohol en gel para la desinfección de manos, o bien alcohol líquido y papel toalla desechable, y el basurero respectivo.
9. Según el área del espacio de trabajo se debe definir la cantidad de personas que pueden estar en el lugar. Por tanto, cada lugar de trabajo debe contar con un croquis de distribución del espacio físico y la cantidad de personas permitidas al 50% de aforo.

10. Los espacios de trabajo individuales no deben ser compartidos.
11. De verse obligado a utilizar otros espacios de trabajo individual, aplicar la desinfección rigurosa establecida por este protocolo sujetos a lo indicado a los Lineamientos del MS.
12. No se deben compartir utensilios u objetos en el lugar de trabajo o de reunión, salvo que hayan sido sujetos a una rigurosa desinfección entre usuario y usuario.

Distanciamiento durante descansos y comidas

En todos los lugares de trabajo, las personas trabajadoras se deben distanciar físicamente cuando toman descansos y comidas juntos, para ello deben:

1. Realizar una rotación de horarios de café, almuerzo y cena. Siendo que exista en el lugar de trabajo un comedor el mismo debe ser utilizado al 50% de su capacidad.
2. Brindar información por medio de materiales gráficos visualmente disponibles, en pantallas o en rotulación sobre los protocolos para toser, estornudar, saludar, no tocarse la cara y mantener la distancia.

Turnos y horarios

1. La persona profesional en Psicología deberá diseñar el plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones y las medidas de bioseguridad requeridas frente a la pandemia. En cualquier actividad a realizar debe de utilizar el EPP.
2. La persona empleadora y trabajadora independiente organizará el teletrabajo, trabajo presencial y Telepsicología en ocasión a la alerta sanitaria por COVID-19 y normativa conexas, tomando en cuenta como mínimo con los siguientes aspectos:
3. Continuar con el teletrabajo en lo posible sin afectar el servicio y acorde a las labores desarrolladas y funciones. Tomar en cuenta la condición de salud física de cada persona y las personas trabajadoras con riesgo incentivar el teletrabajo.

4. Cumplir con la normativa de teletrabajo que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
5. Establecer las tareas teletrabajables por periodos semanales o quincenales, según su naturaleza.
6. Realizar la evaluación del teletrabajo correspondiente y establecer la periodicidad de las reuniones de coordinación y seguimiento.
7. Organizar los horarios rotativos en puestos identificados como de mayor exposición al estrés laboral.
8. Toda persona profesional en Psicología debe respetar en todo turno y horario la restricción vehicular sanitaria vigente, apegándose a las directrices del MS correspondientes y las excepciones dispuestas por el mismo. El CPPCR extiende una autorización para los colegiados que atienden personas en riesgo suicida para poder circular en restricción sanitaria vehicular en caso de emergencia. La autorización se otorga llenando un formulario y firmando una declaración jurada. Para más información puede consultarse la siguiente dirección: https://psicologiacr.com/?s=formulario+restriccion+vehicular&Category_name=empaty&search-type=normal
9. Cumplir con el lineamiento y con las modificaciones de Telepsicología del CPPCR.

Giras dentro del país por motivo de trabajo

Las giras dentro del país serán aprobadas y priorizadas por la persona empleadora o trabajadora independiente y deben tener objetivos de esencialidad para realizarse de manera que no afecte los servicios y la salud de la persona trabajadora ni a terceros.

Viajes fuera del país por motivo de trabajo

Se debe cumplir con lo establecido por el MS sobre la autorización de viajes fuera del país. Se podrán realizar hasta que se cuente con el visto bueno y autorización, posterior a la finalización de la pandemia, o bien cuando el MS así lo indique.

Disposiciones en las áreas de alta concurrencia

En todos los lugares de trabajo, se propiciarán medidas de protección con especial énfasis en áreas de alta concurrencia de personas como lo son la recepción, ingreso de personas, escaleras, ascensores, entre otras.

Ingreso y Recepción

En todos los lugares de trabajo se permite el ingreso a las instalaciones de personas usuarias, proveedores y visitantes (estrictamente necesarios) con los canales de comunicación establecidos que eviten el contacto entre personas. Para ello se deberá:

1. Establecer áreas de desinfección para el ingreso y áreas de recepción de todas las personas a las instalaciones.
2. Preguntar al ingreso del lugar sobre síntomas de gripe o COVID 19, así como, factores de riesgo relacionados con caso sospechoso.
3. Proveer agua potable, jabón líquido antibacterial, toallas desechables, desinfectante líquido o alcohol en gel de entre 60° y 70° a todas las personas.
4. En el caso de que se tenga información que una persona trabajadora está enferma con manifestaciones que cumplan con la definición de caso sospechoso y asista al lugar de trabajo, se le notificará a la persona empleadora y no se le permitirá el ingreso al recinto de trabajo, se le debe dar la instrucción que acuda al EBAIS, clínica o centro de salud más cercano para su valoración y comunicarlo al 13-22.
5. Reducir o restringir visitas de personas externas al lugar de trabajo, manteniendo solamente aquellas relacionadas con la continuidad de los servicios.
6. Instruir a los usuarios, proveedores y visitantes que, en la medida de lo posible, asistan solos al lugar y que lleve consigo su equipo de protección personal. De presentarse el usuario, proveedor o visitante sin dicho equipo, se le debe proveer al ingreso a las instalaciones.

Además, se recomienda a tomar la temperatura al ingreso por medio digital, siempre y cuando brinde consentimiento. Si la temperatura llegará a 38 grados esperar unos minutos y volver a tomar la temperatura, de mantenerse remitir a la persona al centro de salud más cercano.

Escaleras, ascensores y pasillos

En todos los lugares de trabajo se deben usar las escaleras y los pasillos solo para desplazarse de un lugar a otro y no se permitirá permanecer en pequeños grupos en las áreas señaladas.

En caso de disponer de ascensor este debe ser de uso restringido para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas u organizar el debido señalamiento de nueva capacidad instalada respetando la distancia mínima de 1,8 mts. entre personas. Indicando la prohibición de hablar y entablar conversaciones dentro del ascensor.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

Comunicación

Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral se realizarán las siguientes acciones:

1. Por parte del CPPCR la publicación por los medios oficiales a los colegiados, dicho Protocolo estará dispuesto en la página del Colegio: www.psicologiacr.com
2. Sensibilizar al gremio en la importancia de la aplicación del mismo para garantizar un servicio apegado a los Lineamientos del MS en procura de salvaguardar la Salud Pública.
3. Compartir información relacionada con el COVID-19 que sea veraz y proveniente del MS, por los medios que la persona empleadora o independiente cuente, ya sea por correos electrónicos, siguiendo los mecanismos de comunicación interna. Se consulte de manera continua la página del MS en el apartado de lineamientos del COVID-19. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/>
4. Colocación de rótulos informativos en áreas comunes.
5. Indique al menos una persona a cargo de la comunicación durante la emergencia responsable de mantener y actualizar la información en su lugar de trabajo con sus accesos telefónicos y otros.
4. Ante casos confirmados:
 - a. Suspender las labores en el área de trabajo donde se ubicó físicamente la persona trabajadora con diagnóstico positivo por COVID-19.
 - b. Se debe iniciar de inmediato la limpieza y desinfección del área de trabajo, el cual puede realizarse por la empresa que brinda el servicio de manera habitual o contratando a una empresa certificada para tal fin.
 - c. Elaborar la lista de personas trabajadoras que tuvieron contacto directo con la persona diagnosticada como caso COVID-19 positivo, se debe incluir las fechas de exposición y duración del tipo de contacto (identificar si el tiempo fue superior a 15 minutos), determinar si se usó mascarilla o careta al momento del contacto, así como identificar la clasificación de alerta por cantón de la zona en que reside.
 - d. Comunicar sobre el caso positivo al Ministerio de Salud a la dirección de correo electrónico notificación.covid19@misalud.go.cr.



- e. Orientar a la persona trabajadora para que se comunique con la línea 1322, en caso de que requiera una orden sanitaria si sus funciones no son teletrabajables o requiera alguna información adicional.
- f. Enviar a aislamiento domiciliario preventivo a las personas trabajadoras que tuvieron contacto con el caso positivo por un periodo mayor a 15 minutos sin haber utilizado mascarilla y a una distancia menor de 1.8 metros.
- g. Sensibilizar a las personas trabajadoras que estuvieron en contacto directo con la persona diagnosticada como caso positivo sobre la importancia de reforzar las medidas de higiene en todos los entornos en que se desenvuelve.
- h. Mantener una comunicación activa y fluida con las personas trabajadoras sobre las acciones tomadas para la mitigación del riesgo. Indicar las medidas de prevención y control de la infección que deben adoptarse.
- i. Dar seguimiento a la persona diagnosticada como caso positivo, para que reconozca su interés en su salud y bienestar.
- j. Modificar las medidas y los procedimientos en atención a las actualizaciones en los Lineamientos del MS.

Este protocolo estará disponible de forma visible en la página web del CPPCR, boletín mensual, correos personales de los colegiados y Facebook.

9. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Aprobación, Seguimiento Y Evaluación

La viceministra de la Presidencia Master Silvia Lara aprueba este protocolo sectorial.

La Junta Directiva hará un grupo junto con la Fiscalía del CPPCR, con el fin de dar seguimiento, éste podrá realizarse por medio virtual al colegiado, quién podrá mostrar las acciones dispuestas. Se trabajará con muestra al azar para saber los servicios brindados y si los mismos reúnen las condiciones esperadas, además cada persona trabajadora independiente deberá presentar el plan dispuesto en su servicio o en su defecto elevar el que tiene el lugar de trabajo para dicho cumplimiento,

Antes de iniciar el procedimiento

Instancia que ejerce control-regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
CPPCR	Lista de verificación incluido Plan de trabajo solicitado en este protocolo Lista de verificación incluido

10. ANEXOS

Anexo N° 1



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Prevenga el coronavirus en **6** pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara
si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies
de alto contacto



4 Protocolo de
estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Forma correcta de tosar y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

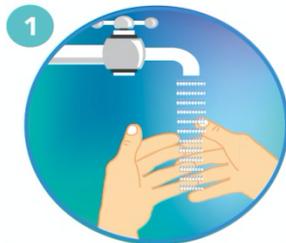


¿Cómo lavarse las manos?

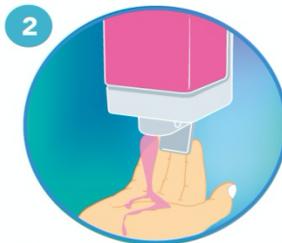


DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**



Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE

JUNTANDO LAS
MANOS

AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica





-Use la mascarilla **correctamente**-

REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla.
Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz,
sin dejar espacios entre su cara
y la mascarilla.

MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla
mientras la usa.
Si lo hace, lávese las manos
antes de tocar la mascarilla.

REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla
con una nueva tan pronto
como esté húmeda.
La mascarilla quirúrgica
no es reutilizable.

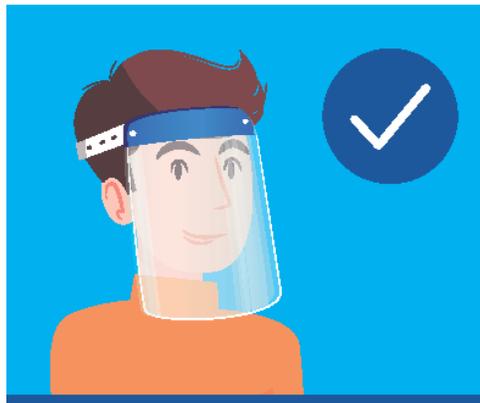
DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla
quitesela por detrás,
sin tocar el frente
y deseche inmediatamente
en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO** reemplaza las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

Recomendaciones para el uso de la Caretas de Protección Facial



LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL **NO** REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento social



Protocolo Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse en la casa

Anexo N° 2

Horario y control de limpieza en áreas y espacios y disposición de desechos y responsable

Ítem	Descripción	Horario	Disposición correcta de los residuos	Equipo de protección personal	Frecuencia	Responsable	Responsable de llenar el control
1	Agarraderas, perillas en general de puertas (puertas principales, servicios sanitarios, comedor, puertas de oficinas y salas de reuniones, etc.)				Cada 2 horas		
2	Pisos, escaleras, barandas, ascensor, entre otros.				Al menos 2 veces al día		
3	Servicios Sanitarios, grifos de lavamanos y palanca de servicios sanitarios				Cada 3 horas		
4	Escritorios				Al menos 2 veces al día		
5	Teclado de computadora, mouse – mousepad, teléfono				Al menos 3 veces al día		
6	Impresora compartida				al menos 4 veces al día		
7	Sillas (respaldares y descansa brazos) y mesas de recepción, sala de reuniones				al menos 3 veces al día		
8	Divisiones de cubículos				al menos 2 veces al día		
9	Comedor: sillas, mesas y microondas				antes y después de tiempo de merienda y almuerzo		
10	Desinfectar el área de recepción				al menos 3 veces al día		
11	Desinfección de herramientas psicológicas				Antes y después de utilizarla	Profesional en Psicología	

Anexo N°3



Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para
personas con

Discapacidad visual

- 1** 
Limpieza
del bastón con toalla
desinfectante antes de
salir de la casa y al
regresar.
- 2** 
Usar ropa
de manga larga para
uso del antebrazo para
sensibilidad sin
contaminarse
- 3** 
Máximar
limpieza del dorso de
la mano cuando se le
utiliza para acción de
rastreo
- 4** 
Lavado de manos
constante por cada desplazamiento
- 5** 
Limpiar
con frecuencia el celular y el
teclado de la computadora



Anexo N° 4

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- **1**
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- **2**
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara, por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- **3**
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- **4**
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.



Anexo N° 5

Cuadro N° 1
Equipo de protección para el profesional en Psicología, el usuario y público,
de acuerdo con el campo de aplicación

Campo de aplicación	Tipo de EPP para el profesional en Psicología	Tipo de EPP para persona trabajadora de limpieza	Tipo de EPP para la persona usuaria
Asistenciales (clínico sanitarias), investigación, docentes administrativas sin COVID-19	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros ¹ . Si no se puede mantener la distancia mínima utilizar protección ocular (Monogafas o Pantalla facial) y mascarilla quirúrgica. Si hay una barrera física (Separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP.	Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros ¹ . Mascarilla quirúrgica
Asistenciales (clínico sanitarias), investigación, docentes administrativas con COVID-19 o sospecha	Se priorice la atención a la persona usuaria por medio de Telepsicología o de manera remota sólo por llamada. Mascarilla N95, FFP 2 o FFP 3 Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas) Gorro y botas descartables	Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial) Gorro y botas descartables	Mantener una distancia de al menos 1.8 metros. El paciente usuario debe utilizar mascarilla N 95.
Asistenciales (clínico sanitarias), investigación, docentes administrativas sin y con COVID-19	No requiere EPP si contacta a la persona (s) usuaria (s) en forma remota o por Telepsicología (teléfono, videoconferencia).		No requiere EPP si contacta al profesional en Psicología en forma remota o por Telepsicología (teléfono, videoconferencia)

Anexo N° 6

Cuadro N° 2

Intervenciones psicológicas, tiempos recomendados, y lista de chequeo antes de iniciar la atención durante emergencia sanitaria COVID-19

Intervenciones psicológicas	Duración recomendada	Tiempo	Capacidad instalada del 50%	Distanciamiento mínimo 1.8 mts.	Medidas de limpieza antes y después	EPP
Entrevista	50 minutos	El tiempo podrá ser mayor de acuerdo con el modelo teórico y metodológico de la persona profesional, finalidad de la entrevista, área profesional y características de la o las personas usuarias del servicio.				
Psicoterapia individual:	50 minutos	El tiempo podría variar con base en los siguientes criterios: complejidad de cada caso, condiciones físicas, cognitivas y sociales de la persona usuaria del servicio, tipo de intervención, modelo teórico y metodológico de la persona profesional. El criterio profesional que modifique el tiempo recomendado deberá ser fundamentado.				
Psicoterapia de pareja:	90 minutos					
Psicoterapia de familia:	90 minutos					
Psicoterapia Grupal:	120 minutos	Cantidad mínima de personas participantes recomendada: 6 personas. Cantidad máxima de personas participantes recomendada: 12 personas.				



		Se recomienda que después de 12 personas participantes la persona profesional se acompañe de un(a) coterapeuta.				
Aplicación de pruebas psicológicas:	Tiempo variable.	El tiempo es variable según la cantidad de instrumentos de evaluación utilizados, según indicaciones del manual de cada uno de ellos, y según características y condiciones individuales de la persona evaluada.				
Análisis e interpretación de pruebas:	Tiempo variable.	El tiempo dependerá de la cantidad de pruebas aplicadas, complejidad de estas, tipo e indicaciones de cada manual, objetivos de la evaluación, complejidad del caso y experticia profesional.				
Elaboración de Informes:	2 horas mínimo.	El tiempo podrá ser mayor según la complejidad del caso, cantidad de pruebas aplicadas, objetivos del informe, requerimientos del informe, experticia y el área del ejercicio profesional en que se formule.				
Intervención individual en crisis:	Tiempo variable.	El tiempo varía según la situación y complejidad de cada caso.				